

**ACTA No. 054 CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.  
DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2017  
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenas tardes, Con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29 fracción I, 37 de nuestro Reglamento Interior, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta Cuadragésima Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, por instrucciones del Presidente Municipal con fundamento en los artículos 44, fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior procedemos al pase de lista.

**ACTA 054**

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Cuadragésima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal; el Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento; El Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, se encuentran presentes 20 veinte Regidores y 2 Síndicos, justifica su inasistencia por escrito los C. Regidores C. P. Irma Penélope López Rangel y Lic. Jorge Carlos Gómez López, por tanto hay Quórum Legal, que nos permite instalar la Sesión y validar los acuerdos de ella emanados, señor Presidente Municipal tiene el uso de la palabra.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal: Con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior, me permito siendo las 13:18 trece horas con dieciocho minutos del martes 30 de mayo del 2017 dos mil diecisiete, declarar la instalación, de esta Cuadragésima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de ciudad Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

Me permito solicitarle al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 42 de nuestro Reglamento Interior, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.**

**II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA.**

**III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.**

**IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 053 CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2017.**

**V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL AÑO 2017.**

**VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE 17-DIECISIETE LICENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.**

**VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA CORRECCIÓN A LA RAZÓN SOCIAL A QUIEN SE LE OTORGÓ LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE 2-DOS APERTURA PARA VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN**

---

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

**ORDINARIA DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2017, CONSIGNADA EN EL ACTA 049, ACUERDO 05, BLOQUES 1 Y 2.**

**IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 3, CONSIGNADO EN EL ACTA NÚMERO 75 CORRESPONDIENTE A LA SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2015.**

**X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO AL REFRENDO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN Y EL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD DE ESTADO, DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CISEC).**

**XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO RELATIVO A LA RECISIÓN DEL CONVENIO CELEBRADO CON LA EMPRESA JR PUBLICIDAD URBANA S.A. DE C.V., Y SU ADDÉNDUM.**

**XII.- ASUNTOS GENERALES.**

**XIII.- CLAUSURA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA.**

**III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de que quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Cuadragésima Sesión Ordinaria.

**Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día.** El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

Sr. Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

---

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

**ACUERDO No. 01**

**Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Cuadragésima Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.**

**IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓNEN SU CASO, DEL ACTA No. 053 CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2017.**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el desarrollo del orden del día, me permito solicitar al pleno se sirva acordar la presentación con dispensa y aprobación en su caso, del Acta No. 053 correspondientes a la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo del 2017. Por ello es que les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

**Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 02 correspondiente al Punto No. IV del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.**

**ACUERDO No. 02**

**Les informo que se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo, relativo a la aprobación del Acta No. 053 correspondientes a la Trigésima Novena Sesión de fecha 15 de mayo del 2017.**

**V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En cumplimiento de los acuerdos correspondiente a la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo del 2017, se mandaron publicar todos los acuerdos en la Gaceta Municipal.

En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla diversos Dictámenes, que ya han sido analizados en comisiones y en sesiones previas, es por ello que, en obvio de economía de tiempo, me permito someter a la consideración del pleno, se sirvan autorizar que en la presentación de los dictámenes, se omita la lectura de los considerandos, para que solo se lea el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos.

---

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

Conocido que fue la propuesta, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, Levantando su mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿en abstención?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

**Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, la lectura de los Dictámenes en los términos aprobados, Por lo que les ruego a quienes presenten los dictámenes procedan en consecuencia.**

**VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL AÑO 2017.**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Obras Públicas, relativo a la autorización del Programa de Obra Pública del año 2017, por lo que le solicito al Regidor C. Lic. José Roberto Sánchez Padilla, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor C. Lic. José Roberto Sánchez Padilla, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes Sr. Secretario le informo que la Regidora Enedelia González Pedroza, será quien de lectura del Dictamen.

La C. Regidora Enedelia González Pedroza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, con su permiso.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.  
PRESENTE.-**

La Comisión de Obras Publicas recibió para su análisis, y en su caso elaboración de dictamen, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, oficio del Secretario de Obras Publicas y el Director de Estimaciones, Costos y Contratos, referente relativo a la solicitud de autorización, del máximo órgano de gobierno municipal, de la aplicación del Programa de Obra Pública 2017.

Esta Comisión que suscribe posee las atribuciones para dictaminar el asunto descrito en el proemio con fundamento en el artículo 58 fracción VII incisos a) y g) del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, y es en base a los siguientes:

---

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que la Administración municipal, Periodo Constitucional 2015-2018, ha manejado con eficiencia, eficacia y transparencia sus finanzas, optimizando su aplicación ha implementado una estrategia de gestión y cabildeo de recursos, con diversas instancias del gobierno federal y estatal, de la representación del Estado en el Senado de la República, así como en la cámara de Diputados Local y de la Unión, que han permitido obtener importantes recursos para llevar a cabo una importante obra pública.

**Segundo.-** Que los diversos programas de obra pública proyectados para llevarse a cabo en el 2017, requieren de la autorización del máximo órgano de gobierno municipal, el presente presupuesto de Obra Pública 2017, incluye a efecto de tener un visión integral del total de la inversión pública en materia de obra se incluye: el Fondo de Desarrollo Municipal aprobado en el Acuerdo 06, consignado en al Acta 049, de fecha 29 de marzo del 2017, por la cantidad de \$21,804,450.96 (veintiún millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 96/100 M.N.), y el Fondo de Programas Regionales aprobado en el Acuerdo 03, consignado en el Acta 053, de fecha 15 de mayo del 2017 por la cantidad de \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.); ambos suman un total de \$61,804,450.96 (sesenta y un millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 96/100 M.N.), que sumados a la presente autorización con un monto de \$119,491,142.00 (ciento diecinueve millones cuatrocientos noventa y un mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) dan un gran total de Obra Pública autorizada para el año 2017 de \$181,295,592.96 (ciento ochenta y un millones doscientos noventa y cinco mil quinientos noventa y dos pesos 96/100 M.N.), dichos programas se enlistan a continuación:

<b>PROGRAMA</b>	<b>OBJETIVO ACCIONES Y AREAS DE BENEFICIO</b>
RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3	Se destinarán a los proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional.
RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3	Se destinarán a los proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional.
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	Beneficia al fomento del desarrollo municipal. Los recursos se destinarán a los proyectos de obra pública prioritarios a ser ejecutados por los municipios, donde su distribución dependerá de la prioridad de cada ayuntamiento.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

RAMO 23, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL, ANEXO 20.2	Beneficio a la población general del Municipio de Guadalupe. Dentro de los objetivos de este fondo se incluye la ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social. Realización de Construcción de Unidades Deportivas Recreativas, Corredor Deportivo, Plaza, entre otros.
RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	Beneficio directo a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.  Realización de Obras y acciones que atienden prioritariamente las carencias sociales identificadas, zonas de polígonos de pobreza y zonas de atención prioritaria.  Cobertura Total de Servicios Básicos, eliminando o aminorando la demanda de servicios básicos de la población vulnerable. Realización de obras de redes de drenaje sanitario, agua potable, alumbrado público, pavimentación, construcción de Centros de Atención e Integración Múltiples.
PROGRAMAS REGIONALES	El desarrollo regional y fomenta la ejecución de proyectos de infraestructura pública y su equipamiento prioritarios de interés general, que tengan como objetivo el incremento del capital físico y/o capacidad productiva de las entidades federativas y municipios.

**Tercero.-** Que la Secretaría de Obras Públicas en el marco de sus competencias y responsabilidades ha dictaminado con criterios técnicos y normativos las obras a realizar de los diversos programas cuyo monto es de \$181,295,592.96 (ciento ochenta y un millones doscientos noventa y cinco mil quinientos noventa y dos pesos 96/100 M.N.), donde se incluyen los proyectos de obra pública señalados en el considerando segundo.

Es por ello que se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ) y III inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza el Programa de Obras Públicas para el ejercicio fiscal 2017, total de la inversión pública en materia de obra se incluye: el Fondo de Desarrollo Municipal aprobado en el Acuerdo 06, consignado en al Acta 049, de fecha 29 de marzo del

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

2017, por la cantidad de \$21, 804,450.96 (veintiún millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 96/100 M.N.), y el Fondo de Programas Regionales aprobado en el Acuerdo 03, consignado en el Acta 053, de fecha 15 de mayo del 2017 por la cantidad de \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.); ambos suman un total de \$61,804,450.96 (sesenta y un millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 96/100 M.N.), que sumados a la presenta autorización con un monto de \$119,491,142.00 (ciento diecinueve millones cuatrocientos noventa y un mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) dan un gran total de Obra Pública autorizada para el año 2017 de \$181,295,592.96 (ciento ochenta y un millones doscientos noventa y cinco mil quinientos noventa y dos pesos 96/100 M.N.), Dichas obras contribuirán a elevar la calidad de vida de la población guadalupense y se desglosan a continuación:

**RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3**

NO.	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN
1	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 3,500,000.00
2	REMODELACIÓN DE ESTANCIA INFANTIL ZERTUCHE, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 1,000,000.00
3	REMODELACIÓN DE ESTANCIA INFANTIL "LAS HUERTAS", EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 1,500,000.00
4	AMPLIACIONES DE VIVIENDA EN DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 5,000,000.00
5	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y CUARTOS DORMITORIO, EN DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 5,000,000.00
6	PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA COLONIA NUEVO ALMAGUER	\$ 5,700,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 21,700,000.00</b>

**RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3**

NO.	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN
1	AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES DESDE HACIENDA LA LOMA A ISMAEL FLORES, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 5,000,000.00



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

2	PRIMER ETAPA RECONSTRUCCIÓN EN LAS CALLES DE LA COLONIA TRES CAMINOS NIÑOS HEROES VALLES DE GUADALUPE Y XOCHIMILCO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	\$ 5,000,000.00
3	RECONSTRUCCIÓN DE CALLE TAMPICO EN LA COLONIA ACAPULCO, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 2,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 12,000,000.00</b>

RAMO 23, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL, ANEXO 20.2		
NO.	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN
1	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA 2 DE MAYO ENTRE GALAXIA Y SOL , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 826,879.15
2	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA FOVISSSTE TALAVERNA ENTRE EMPERADOR Y APOLO , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 826,879.15
3	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA NUEVO SAN MIGUEL ENTRE AARÓN SÁENZ Y EDUARDO LIVAS , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 820,815.96
4	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA VALLE HERMOSO 2 SECTOR ENTRE VALLE DE JUÁREZ Y VALLE DE CAUCA , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 424,036.91
5	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA ZERTUCHE ENTRE ELOY CAVAZOS Y FRANCISCO ZERTUCHE , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 735,907.39
6	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA VIVIENDA POPULAR ENTRE TLAXCALA Y 15 DE MAYO , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 1,091,661.78
7	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA CERRADAS DE BUGAMBILIAS ENTRE PASEO DE LAS BUGAMBILIAS Y TULIPÁN , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 1,065,521.45
8	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA RESIDENCIAL CERRO DE LA SILLA ENTRE UBALDO TREVIÑO Y UBALDO TREVIÑO , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 750,000.00

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

9	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA LIBERTAD ENTRE MIGUEL ALEMÁN Y LINARES , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 822,857.51
10	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA PEDREGAL DE LINDA VISTA ENTRE DIAMANTE Y ÓPALO , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 1,062,886.25
11	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA COLONIAL SAN MIGUEL ENTRE BALCONES DE SAN MIGUEL Y COLONIAL LOS EBANOS , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 1,126,851.76
12	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA VISTA SOL ENTRE SAN ILDEFONSO Y SAN FRANCISCO , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 1,276,641.78
13	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA RIBERAS DE LA PURISIMA ENTRE SAN JORGE Y SANTA CRISTINA , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 629,485.38
14	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA VILLA ESPAÑOLA ENTRE GALICIA Y ANDALUCÍA , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 750,000.00
15	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA VILLA OLIMPICA ENTRE ESTADOS UNIDOS Y PEDRO RAMÍREZ , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 1,000,863.92
16	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA TRES CAMINOS ENTRE AMAPOLA Y GIRASOL , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 802,812.91
17	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA XOCHIMILCO ENTRE LAGO DE UTAH Y LAGO KARAKUL , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 913,176.08
18	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA VILLA DE SAN MIGUEL ENTRE DEL ALTILLO Y DEL PROVINCIAL , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 1,361,501.47
19	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA VALLE SOLEADO ENTRE VALLE DEL OCASO Y VALLE DE FLORES , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 877,027.00
20	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA NUEVO LEON ENTRE NUEVO LEÓN Y CHINA , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 884,194.15
21	REHABILITACIÓN DE PLAZA DEL MÚSICO	\$ 2,000,000.00

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

22	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA RANCHO VIEJO	\$ 4,000,000.00
23	REHABILITACION DE UNIDAD DEPORTIVA LA TALAVERNA (SECCIÓN GUADALUPE)	\$ 10,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 34,050,000.00</b>

RAMO		
33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		
NO.	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN
1	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLES GALEANA Y BARBADILLO, COLONIA POLANCO	\$ 6,700,000.00
2	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLES ANTIMONIO Y ALABASTRO, COLONIA SANTA CRUZ.	\$ 4,550,000.00
3	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLES PERSEPOLIS Y ESCULTORES, COLONIA FOVISSSTE CAMINO REAL.	\$ 2,000,000.00
4	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLES LINCOLN Y PASEO DE LAS AMERICAS, COLONIA CONTRY.	\$ 3,000,000.00
5	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA SIN NOMBRE Y CALLE LERDO DE TEJADA, COLONIA BENITO JUÁREZ.	\$ 1,100,000.00
6	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 15 DE MAYO Y CALLE HUMBERTO CERVANTES, COLONIA NUEVO ALMAGUER	\$ 1,100,000.00
7	CONSTRUCCION, AMPLIACIONES Y MEJORAS EN LA VIVIENDA PARA HABITANTES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL, EN LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO	\$ 3,050,000.00
8	CONSTRUCCION, AMPLIACIONES Y MEJORAS EN LA VIVIENDA PARA HABITANTES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL, EN LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO	\$ 3,050,000.00
9	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CLINICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, COLONIA GUADALUPE VICTORIA.	\$ 6,220,000.00
10	CONSTRUCCION DEL CENTRO INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y CENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN AL TRABAJO INFANTIL "PAPTI", COLONIA IGNACIO ALLENDE.	\$ 6,250,000.00
11	AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL CENTRO "MIS MEJORES AÑOS" COLONIA RINCON DE LA SIERRA.	\$ 1,650,000.00

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

12	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE, COLONIA VICENTE GUERRERO.	\$	810,000.00
13	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE, COLONIA TAMAULIPAS.	\$	810,000.00
14	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE, COLONIA ARBOLEDAS DEL ORIENTE.	\$	620,000.00
15	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE, COLONIA RANCHO VIEJO.	\$	300,000.00
16	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE, COLONIA VALLE HERMOSO.	\$	800,000.00
17	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE, COLONIA GUERRA.	\$	1,000,000.00
18	REHABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO, COLONIA TIERRA PROPIA.	\$	800,000.00
19	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE, COLONIA TACUBAYA.	\$	600,000.00
20	REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECA "CAYETANO FLORES" COLONIA C.R.O.C.	\$	520,000.00
21	CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESIBILIDAD	\$	1,150,000.00
22	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS PEATONALES	\$	1,150,000.00
23	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE ARGENTINA ENTRE CALLE ESPAÑA Y PERÚ, COLONIA RINCON DE LA SIERRA.	\$	1,924,084.90
	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (2%)		
	8 " HP PROBOOK 640 G2 CI7-6600U 14" 16 GB 1TB WIN10 PRO DW W7PRO DVD"	\$	144,368.96
	4 " IDEACENTRE AIO 510-23ISH 23" CI5-6400T 8G 1T W10 B"	\$	84,585.67
	MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	\$	805,868.21
	GASTOS INDIRECTOS (3%)	\$	1,552,234.26
	<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>51,741,142.00</b>

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL, EJERCICIO FISCAL 2017		
NO.	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN
1	PROPUESTA DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN DIVERSAS COLONIAS: CAMINO REAL, CENTRAL DE CARGA, CERRO DE LA SILLA, CHULAVISTA, CNOP, COLIBRÍ 2° SECTOR, COLONIAL SAN MIGUEL, CRISPÍN TREVIÑO, DEL RÍO, EL SABINO, GUADALUPE CHÁVEZ, HACIENDA LA SILLA, NIÑOS HÉROES, HÉRCULES, INFONAVIT SAN SEBASTIÁN, JARDINES DE LA PASTORA, JARDINES DE SAN RAFAEL, LA HACIENDA, LA PASTORA, LIBERTAD, LOS INDEPENDIENTES, MARTE, MIRADOR DE LA SILLA VALLES II, NUEVO ALMAGUER, PARAÍSO, RESIDENCIAL AZTECA, RINCÓN DE LA SIERRA, SERENA, TAMAULIPAS, VALLE DE LOS REYES, VENUS, VILLA DE SAN MIGUEL, VISTA SOL / CONDOCASA LINDA VISTA, RIBERAS DE LA PURISIMA, VALLE DE CHAPULTEPEC, FRACCIONAMIENTO LA VICTORIA	\$ 16,804,450.96
2	REHABILITACIÓN DE CALLE BARBADILLO 2DA ETAPA DESDE CALLE HIDALGO HASTA CALLE BRAVO	\$ 5,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 21,804,450.96</b>

FONDO DE PROGRAMAS REGIONALES, EJERCICIO FISCAL 2017				
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
1	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	ARBOLEDAS DE SANTA CRUZ	ALUMINIO Y CALIZA	\$500,000.00
2	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	BOSQUES DEL REY	FRANCIA 86 Y CARLOS I	\$500,000.00
3	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	CERRO DE LA SILLA	MULATA Y SIERRA MADRE ORIENTAL	\$500,000.00
4	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	COLINAS DEL REY	PEDRO GRANDE Y LA MANCHA	\$500,000.00
5	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	CROC	JUÁREZ BLANCAS Y ENRIQUE LUNA	\$500,000.00
6	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO	DÍAZ ORDAZ	AV. SAN SEBASTIÁN Y QUEBRADA	\$500,000.00

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

	DE PLAZAS PÚBLICAS			
7	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	DIVISIÓN DEL NORTE	FRANCISCO VILLA Y EMILIANO ZAPATA	\$500,000.00
8	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	GARZA MELO	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO Y JOSÉ JUSTO GONZÁLEZ	\$500,000.00
9	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	HACIENDA LA SILLA 2° SECTOR	HACIENDA SAN PEDRO Y HACIENDA SAN AGUSTÍN	\$500,000.00
10	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	INDEPENDIENTES	AGUAMARINA Y COAHUILA	\$500,000.00
11	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	INFONAVIT SAN SEBASTIÁN	AMSTERDAM Y LAS TORRES	\$500,000.00
12	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	MISIÓN DE LA SILLA 1ER SECTOR	DE AZUCENAS Y DE AMAPOLAS	\$500,000.00
13	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	MISIÓN SANTA CRUZ	MISIONEROS Y CAMPANARIO	\$500,000.00
14	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	MOLINOS DEL REY	FRANCIA 86 Y SAN LUIS REY	\$500,000.00
15	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	PUERTA DEL SOL	SANTIAGO EL MENOR Y SAN JUAN BAUTISTA	\$500,000.00
16	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	PORTAL DE XOCHIMILCO	RÍO NAZAS Y DE LA PUESTA	\$500,000.00
17	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	PORTALES DE LA SILLA	FRANCIA 86 Y PARAJE	\$500,000.00
18	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	PRADERAS DE GUADALUPE	PRADERAS DE GUADALUPE Y ARROYO LAS TINAJAS	\$500,000.00
19	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	REAL DE ACUEDUCTO	AV. ACUEDUCTO Y PRIVADA NUEVO LEÓN	\$500,000.00
20	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO	RINCÓN DE	RINCÓN DE GUADALUPE Y RINCÓN	\$500,000.00

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

	DE PLAZAS PÚBLICAS	GUADALUPE	DE LA TIERRA	
21	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	ARBOLEDAS DE ACAPULCO	ARBOLEDAS DE ACAPULCO Y ARBOLEDAS DEL OLIVO	\$500,000.00
22	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	BOSQUES DEL ORIENTE	VEREDA DE PIÑONES Y VEREDA DE OLIVOS	\$500,000.00
23	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	COLONIAL SAN MIGUEL	COLONIAL SAN SEBASTIÁN Y LOMA BAJA	\$500,000.00
24	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LA LUZ	ANTONIO PLAZA, ROMÁN DE SANTOS, NIÑOS HÉROES Y RÍO ROSAS	\$500,000.00
25	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	FLORESTA	CIRCUNVALACIÓN Y OLMO	\$500,000.00
26	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	FOVISSSTE TALAVERNA	EMPERADOR Y APOLO	\$500,000.00
27	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	HACIENDA SAN MIGUEL	LOS CORRALES Y LA ACEQUIA	\$500,000.00
28	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	JARDÍN DE NUEVA LINDA VISTA	CONDE Y 9ª. AVENIDA	\$500,000.00
29	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	JARDINES DE CASA BLANCA	PEDRO MARÍA Y BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	\$500,000.00
30	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LA AMISTAD	PROSECO Y FORTÍN	\$500,000.00
31	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LA LUZ	DE LOS SANTOS Y LOS PINOS	\$500,000.00
32	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LA PURÍSIMA	SANTA MARGARITA Y SAN GREGORIO	\$500,000.00
33	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	MISIÓN DE GUADALUPE	PASEO DE SAN ANTONIO Y PASEO DE SAN JUAN	\$500,000.00
34	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LAS QUINTAS	VALLE DEL FUERTE Y DE LAS QUINTAS OTE.	\$500,000.00

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017

Página - 15 - de 74

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

35	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LOS CRISTALES 3ER. SECTOR	OCEANO PACÍFICO Y COBALTO	\$500,000.00
36	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	NUEVA LINDA VISTA 1ER. SECTOR	VENUS Y ADONIS	\$500,000.00
37	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	PEDREGAL DE LINDAVISTA	DEL FORTÍN Y ALEJANDRINA	\$500,000.00
38	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	REAL DE SAN MIGUEL	ÁNGEL MARTÍNEZ Y GÓMEZ FARÍAS	\$500,000.00
39	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	RESIDENCIAL SANTA FE	ISLA DE PASCUA Y MADAGASCAR	\$500,000.00
40	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	NUEVO SAN MIGUEL	AARÓN SÁENZ Y EDUARDO LIVAS	\$500,000.00
41	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	2 DE MAYO	GALAXIA Y SOL	\$500,000.00
42	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	21 DE ENERO	6 DE NOVIEMBRE Y 16 DE NOVIEMBRE	\$500,000.00
43	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	AGUA NUEVA	RAFAEL RAMÍREZ Y LEANDRO VALLE	\$500,000.00
44	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	EL MILAGRO	FÁTIMA Y ROBLE	\$500,000.00
45	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	GUADALUPE VICTORIA	BENITO JUÁREZ Y REVOLUCIÓN	\$500,000.00
46	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	UNIÓN	SOL DE MAYO Y ABRAHAM GONZÁLEZ	\$500,000.00
47	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	IGNACIO ZARAGOZA	HIGINIO DE LA ROSA Y TIXTLA	\$500,000.00
48	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	INFONAVIT LA JOYA 2° SECTOR	CHALMA Y MALINALCO	\$500,000.00



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

49	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	JARDINES DE SAN RAFAEL 2º SECTOR	QUINTANA ROO Y FRAMBOYANES	\$500,000.00
50	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	JARDINES DE SANTA CLARA	SANTA CLARA Y SANTA FÁTIMA	\$500,000.00
51	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LA JOYA 2DO SECTOR	ACATLÁN Y AZTLÁN	\$500,000.00
52	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	JOSÉ MARÍA LUIS MORA	GARDENIA Y SERVANDO CANALES	\$500,000.00
53	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LA JOYA 3ER SECTOR	TENOCHTITLÁN Y NAHUATL	\$500,000.00
54	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LA ROCA	MÁRMOL Y PABLO LIVAS	\$500,000.00
55	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LOMAS DE SAN ROQUE	SIERRA MAURICIO Y LOMAS DE SAN ROQUE	\$500,000.00
56	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LOS ENCINOS	MORA Y NARANJO	\$500,000.00
57	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	PORTAL DE LA HACIENDA	HACIENDA DE PAPAGAYOS Y HACIENDA DE PICACHOS	\$500,000.00
58	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LOS FAISANES 1ER SECTOR	ALONDRA Y CALANDRIAS	\$500,000.00
59	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	RIBERAS DEL RÍO 8TO SECTOR	RIBERAS DEL ATLÁNTICO Y RIBERA DEL GOLFO	\$500,000.00
60	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	RINCÓN DE LA HACIENDA 1 ER SECTOR	HACIENDA RAÍCES Y HACIENDA LA PALMA	\$500,000.00
61	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	ADOLFO PRIETO	AGUSTÍN BASAVE Y JOSÉ M. POWELS	\$500,000.00
62	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	ARBOLEDAS DE CORREGIDORA	MONTERREY Y FLORESTA	\$500,000.00

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

63	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	AZTECA	OLMECA Y MALINALCO	\$500,000.00
64	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	CAMINO REAL	LOS REYES Y JUAN 23	\$500,000.00
65	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	COLINAS DE LA SILLA	COLINA ORIENTE Y COLINA SUR	\$500,000.00
66	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	CONTRY 2DO SECTOR	VALLE DE MARSALA Y AV. LAS AMÉRICAS	\$500,000.00
67	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	CONTRY SOL 5TO SECTOR	EFRAÍN HUERTA Y JOSÉ JUAN TABLADA	\$500,000.00
68	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	FOVISTE CAMINO REAL	ALEJANDRÍA Y DAMASCO	\$500,000.00
69	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	FRESNOS LA SILLA	VILLA FRANCA Y BAJA CALIFORNIA	\$500,000.00
70	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	JARDINES DE TOLTECA	VILLAGRÁN Y LOMAS DE FÁTIMA	\$500,000.00
71	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	HERRADURA	RÍO LA SILLA Y REALITO	\$500,000.00
72	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LAS VILLAS	AV. LAS TORRES Y VILLA FRANCA	\$500,000.00
73	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	ALTAMIRANO	JUSTO SIERRA Y VERDUZCO	\$500,000.00
74	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LOLITA	ESTEBAN LEAL VILLARREAL Y VISTA JARDINES	\$500,000.00
75	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	MIRADOR DE LA SILLA	VALLE DEL CARMEN Y VALLE DE LAS MONJAS	\$500,000.00
76	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	NUEVA LIBERTAD	ANÁHUAC Y TIERRA BLANCA	\$500,000.00
77	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	POLANCO	GALEANA SUR Y MANZANILLO	\$500,000.00

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

78	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	GALERÍAS DEL CAMINO REAL 2º SECTOR	GALERIAS DEL ARTE OTE. Y FILÓSOFOS	\$500,000.00
79	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	RINCÓN DEL CONTRY	CAMILO JOSÉ CELA Y JULIO CORTÁZAR	\$500,000.00
80	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	COLLADOS DE GUADALUPE	ISRAEL CAVAZOS Y CALLE 3	\$500,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 40,000,000.00</b>

<b>RESUMEN DE INVERSIÓN</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>INVERSIÓN</b>
RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3	\$ 21,700,000.00
RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3	\$ 12,000,000.00
RAMO 23, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL, ANEXO 20.2	\$ 34,050,000.00
RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 51,741,142.00
<b>MONTO PARCIAL TOTAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL PRESENTE ACUERDO</b>	<b>\$ 119,491,142.00</b>

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL (*)	\$ 21,804,450.96
PROGRAMAS REGIONALES (**)	\$ 40,000,000.00
<b>MONTOS PARCIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL 2017, YA AUTORIZADO</b>	\$ 61,804,450.96
<b>GRAN TOTAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL 2017</b>	<b>\$ 181,295,592.96</b>

(\*) Fondos incluidos en el Acuerdo 06 del Acta N° 49 de la Sesión del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, período Constitucional 2015-2018, de fecha 30 de marzo de 2017.

(\*\*) Fondos incluidos en el Acuerdo 03 del Acta N° 53 de la Sesión del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, período Constitucional 2015-2018, de fecha 15 de mayo de 2017.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Secretaría de Obras Públicas para que en marco de sus atribuciones y obligaciones implemente la operación del Programa de Obras Públicas del 2017, objeto del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 30 días del mes de Mayo del año 2017.

**POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

Rubrica  
LIC. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA  
PRESIDENTE

---

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

Rubrica  
C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA  
SECRETARIA

Rubrica  
LIC. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO  
VOCAL

Rubrica  
C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO  
VOCAL

Rubrica  
LIC. AMADOR MEDINA FLORES  
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue **EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL AÑO 2017**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen presentado, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez.

La C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, no es una modificación, simplemente pronunciar que en base al fondo de aportación para la infraestructura Social, Municipal, aquí en el número 9 nueve, viene la construcción y equipamiento de Clínica de Prevención y control de sobre peso en la colonia Guadalupe Victoria, quiero agradecer, de parte de todos los Ciudadanos de aquí de Guadalupe, el que nuestro Alcalde se haya preocupado por la construcción de esta Clínica Sobre Peso, desconozco si realmente en otro Municipio se hayan preocupado pues por esto, hace tiempo conocemos la situación desde niños, adolescentes, adultos, que tenemos el problema de obesidad, tenemos un buen porcentaje en el País, entonces aplaudo Sr. Alcalde, el hecho de que se esté considerando esta Clínica de Sobre Peso y ojalá y lo podamos hacer en otras colonias conforme vayamos teniendo este presupuesto, yo creo que es más que nada para la calidad de vida de los guadalupenses, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias por su observación Regidora Juana María Ruiz, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?, no existiendo más intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

---

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017

Página - 21 - de 74

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

**Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos a favor, el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. VI, del Orden del Día.** El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

**ACUERDO No. 03**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ) y III inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza el Programa de Obras Públicas para el ejercicio fiscal 2017, total de la inversión pública en materia de obra se incluye: el Fondo de Desarrollo Municipal aprobado en el Acuerdo 06, consignado en al Acta 049, de fecha 29 de marzo del 2017, por la cantidad de \$21, 804,450.96 (veintiún millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 96/100 M.N.), y el Fondo de Programas Regionales aprobado en el Acuerdo 03, consignado en el Acta 053, de fecha 15 de mayo del 2017 por la cantidad de \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.); ambos suman un total de \$61,804,450.96 (sesenta y un millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 96/100 M.N.), que sumados a la presenta autorización con un monto de \$119,491,142.00 (ciento diecinueve millones cuatrocientos noventa y un mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) dan un gran total de Obra Pública autorizada para el año 2017 de \$181,295,592.96 (ciento ochenta y un millones doscientos noventa y cinco mil quinientos noventa y dos pesos 96/100 M.N.), Dichas obras contribuirán a elevar la calidad de vida de la población guadalupense y se desglosan a continuación:

RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3		
NO.	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN
1	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 3,500,000.00
2	REMODELACIÓN DE ESTANCIA INFANTIL ZERTUCHE, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 1,000,000.00
3	REMODELACIÓN DE ESTANCIA INFANTIL "LAS HUERTAS", EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 1,500,000.00
4	AMPLIACIONES DE VIVIENDA EN DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 5,000,000.00

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

5	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y CUARTOS DORMITORIO, EN DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 5,000,000.00
6	PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA COLONIA NUEVO ALMAGUER	\$ 5,700,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 21,700,000.00</b>

**RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3**

NO.	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN
1	AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES DESDE HACIENDA LA LOMA A ISMAEL FLORES, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 5,000,000.00
2	PRIMER ETAPA RECOSTRUCCIÓN EN LAS CALLES DE LA COLONIA TRES CAMINOS NIÑOS HEROES VALLES DE GUADALUPE Y XOCHIMILCO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	\$ 5,000,000.00
3	RECONSTRUCCIÓN DE CALLE TAMPICO EN LA COLONIA ACAPULCO, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 2,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 12,000,000.00</b>

**RAMO 23, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL, ANEXO 20.2**

NO.	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN
1	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA 2 DE MAYO ENTRE GALAXIA Y SOL , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 826,879.15
2	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA FOVISSSTE TALAVERNA ENTRE EMPERADOR Y APOLO , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 826,879.15
3	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA NUEVO SAN MIGUEL ENTRE AARÓN SÁENZ Y EDUARDO LIVAS , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 820,815.96
4	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA VALLE HERMOSO 2 SECTOR ENTRE VALLE DE JUÁREZ Y VALLE DE CAUCA , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 424,036.91

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

5	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA ZERTUCHE ENTRE ELOY CAVAZOS Y FRANCISCO ZERTUCHE , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 735,907.39
6	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA VIVIENDA POPULAR ENTRE TLAXCALA Y 15 DE MAYO , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 1,091,661.78
7	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA CERRADAS DE BUGAMBILIAS ENTRE PASEO DE LAS BUGAMBILIAS Y TULIPÁN , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 1,065,521.45
8	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA RESIDENCIAL CERRO DE LA SILLA ENTRE UBALDO TREVIÑO Y UBALDO TREVIÑO , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 750,000.00
9	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA LIBERTAD ENTRE MIGUEL ALEMÁN Y LINARES , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 822,857.51
10	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA PEDREGAL DE LINDA VISTA ENTRE DIAMANTE Y ÓPALO , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 1,062,886.25
11	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA COLONIAL SAN MIGUEL ENTRE BALCONES DE SAN MIGUEL Y COLONIAL LOS EBANOS , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 1,126,851.76
12	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA VISTA SOL ENTRE SAN ILDEFONSO Y SAN FRANCISCO , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 1,276,641.78
13	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA RIBERAS DE LA PURISIMA ENTRE SAN JORGE Y SANTA CRISTINA , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 629,485.38
14	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA VILLA ESPAÑOLA ENTRE GALICIA Y ANDALUCÍA , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 750,000.00
15	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA VILLA OLIMPICA ENTRE ESTADOS UNIDOS Y PEDRO RAMÍREZ , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 1,000,863.92
16	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA TRES CAMINOS ENTRE AMAPOLA Y GIRASOL , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 802,812.91
17	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA XOCHIMILCO ENTRE LAGO DE UTAH Y LAGO KARAKUL , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 913,176.08



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
 PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
 ACTA No. 054

18	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA VILLA DE SAN MIGUEL ENTRE DEL ALTILLO Y DEL PROVINCIAL , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 1,361,501.47
19	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA VALLE SOLEADO ENTRE VALLE DEL OCASO Y VALLE DE FLORES , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 877,027.00
20	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA NUEVO LEON ENTRE NUEVO LEÓN Y CHINA , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 884,194.15
21	REHABILITACIÓN DE PLAZA DEL MÚSICO	\$ 2,000,000.00
22	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA RANCHO VIEJO	\$ 4,000,000.00
23	REHABILITACION DE UNIDAD DEPORTIVA LA TALAVERNA (SECCIÓN GUADALUPE)	\$ 10,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 34,050,000.00</b>

**RAMO**

**33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

NO.	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN
1	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLES GALEANA Y BARBADILLO, COLONIA POLANCO	\$ 6,700,000.00
2	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLES ANTIMONIO Y ALABASTRO, COLONIA SANTA CRUZ.	\$ 4,550,000.00
3	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLES PERSEPOLIS Y ESCULTORES, COLONIA FOVISSSTE CAMINO REAL.	\$ 2,000,000.00
4	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLES LINCOLN Y PASEO DE LAS AMERICAS, COLONIA CONTRY.	\$ 3,000,000.00
5	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA SIN NOMBRE Y CALLE LERDO DE TEJADA, COLONIA BENITO JUÁREZ.	\$ 1,100,000.00
6	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 15 DE MAYO Y CALLE HUMBERTO CERVANTES, COLONIA NUEVO ALMAGUER	\$ 1,100,000.00

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

7	CONSTRUCCION, AMPLIACIONES Y MEJORAS EN LA VIVIENDA PARA HABITANTES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL, EN LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO	\$ 3,050,000.00
8	CONSTRUCCION, AMPLIACIONES Y MEJORAS EN LA VIVIENDA PARA HABITANTES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL, EN LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO	\$ 3,050,000.00
9	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CLINICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, COLONIA GUADALUPE VICTORIA.	\$ 6,220,000.00
10	CONSTRUCCION DEL CENTRO INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y CENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN AL TRABAJO INFANTIL "PAPTI", COLONIA IGNACIO ALLENDE.	\$ 6,250,000.00
11	AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL CENTRO "MIS MEJORES AÑOS" COLONIA RINCON DE LA SIERRA.	\$ 1,650,000.00
12	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE, COLONIA VICENTE GUERRERO.	\$ 810,000.00
13	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE, COLONIA TAMAULIPAS.	\$ 810,000.00
14	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE, COLONIA ARBOLEDAS DEL ORIENTE.	\$ 620,000.00
15	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE, COLONIA RANCHO VIEJO.	\$ 300,000.00
16	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE, COLONIA VALLE HERMOSO.	\$ 800,000.00
17	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE, COLONIA GUERRA.	\$ 1,000,000.00
18	REHABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO, COLONIA TIERRA PROPIA.	\$ 800,000.00
19	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE, COLONIA TACUBAYA.	\$ 600,000.00
20	REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECA "CAYETANO FLORES" COLONIA C.R.O.C.	\$ 520,000.00
21	CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESIBILIDAD	\$ 1,150,000.00
22	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS PEATONALES	\$ 1,150,000.00

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

23	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE ARGENTINA ENTRE CALLE ESPAÑA Y PERÚ, COLONIA RINCON DE LA SIERRA.	\$ 1,924,084.90
	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (2%)	
	8 " HP PROBOOK 640 G2 CI7-6600U 14" 16 GB 1TB WIN10 PRO DW W7PRO DVD"	\$ 144,368.96
	4 " IDEACENTRE AIO 510-23ISH 23" CI5-6400T 8G 1T W10 B"	\$ 84,585.67
	MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 805,868.21
	GASTOS INDIRECTOS (3%)	\$ 1,552,234.26
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 51,741,142.00</b>

FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL, EJERCICIO FISCAL 2017		
NO.	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN
1	PROPUESTA DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN DIVERSAS COLONIAS: CAMINO REAL, CENTRAL DE CARGA, CERRO DE LA SILLA, CHULAVISTA, CNOP, COLIBRÍ 2º SECTOR, COLONIAL SAN MIGUEL, CRISPÍN TREVIÑO, DEL RÍO, EL SABINO, GUADALUPE CHÁVEZ, HACIENDA LA SILLA, NIÑOS HÉROES, HÉRCULES, INFONAVIT SAN SEBASTIÁN, JARDINES DE LA PASTORA, JARDINES DE SAN RAFAEL, LA HACIENDA, LA PASTORA, LIBERTAD, LOS INDEPENDIENTES, MARTE, MIRADOR DE LA SILLA VALLES II, NUEVO ALMAGUER, PARAÍSO, RESIDENCIAL AZTECA, RINCÓN DE LA SIERRA, SERENA, TAMAULIPAS, VALLE DE LOS REYES, VENUS, VILLA DE SAN MIGUEL, VISTA SOL / CONDOCASA LINDA VISTA, RIBERAS DE LA PURISIMA, VALLE DE CHAPULTEPEC, FRACCIONAMIENTO LA VICTORIA	\$ 16,804,450.96
2	REHABILITACIÓN DE CALLE BARBADILLO 2DA ETAPA DESDE CALLE HIDALGO HASTA CALLE BRAVO	\$ 5,000,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21,804,450.96</b>

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

**FONDO DE PROGRAMAS REGIONALES, EJERCICIO FISCAL 2017**

NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
1	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	ARBOLEDAS DE SANTA CRUZ	ALUMINIO Y CALIZA	\$500,000.00
2	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	BOSQUES DEL REY	FRANCIA 86 Y CARLOS I	\$500,000.00
3	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	CERRO DE LA SILLA	MULATA Y SIERRA MADRE ORIENTAL	\$500,000.00
4	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	COLINAS DEL REY	PEDRO GRANDE Y LA MANCHA	\$500,000.00
5	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	CROC	JUÁREZ BLANCAS Y ENRIQUE LUNA	\$500,000.00
6	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	DIAZ ORDAZ	AV. SAN SEBASTIÁN Y QUEBRADA	\$500,000.00
7	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	DIVISIÓN DEL NORTE	FRANCISCO VILLA Y EMILIANO ZAPATA	\$500,000.00
8	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	GARZA MELO	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO Y JOSÉ JUSTO GONZÁLEZ	\$500,000.00
9	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	HACIENDA LA SILLA 2º SECTOR	HACIENDA SAN PEDRO Y HACIENDA SAN AGUSTÍN	\$500,000.00
10	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	INDEPENDIENTES	AGUAMARINA Y COAHUILA	\$500,000.00
11	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	INFONAVIT SAN SEBASTIÁN	AMSTERDAM Y LAS TORRES	\$500,000.00
12	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	MISIÓN DE LA SILLA 1ER SECTOR	DE AZUCENAS Y DE AMAPOLAS	\$500,000.00
13	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	MISIÓN SANTA CRUZ	MISIONEROS Y CAMPANARIO	\$500,000.00

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

14	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	MOLINOS DEL REY	FRANCIA 86 Y SAN LUIS REY	\$500,000.00
15	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	PUERTA DEL SOL	SANTIAGO EL MENOR Y SAN JUAN BAUTISTA	\$500,000.00
16	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	PORTAL DE XOCHIMILCO	RÍO NAZAS Y DE LA PUESTA	\$500,000.00
17	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	PORTALES DE LA SILLA	FRANCIA 86 Y PARAJE	\$500,000.00
18	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	PRADERAS DE GUADALUPE	PRADERAS DE GUADALUPE Y ARROYO LAS TINAJAS	\$500,000.00
19	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	REAL DE ACUEDUCTO	AV. ACUEDUCTO Y PRIVADA NUEVO LEÓN	\$500,000.00
20	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	RINCÓN DE GUADALUPE	RINCÓN DE GUADALUPE Y RINCÓN DE LA TIERRA	\$500,000.00
21	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	ARBOLEDAS DE ACAPULCO	ARBOLEDAS DE ACAPULCO Y ARBOLEDAS DEL OLIVO	\$500,000.00
22	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	BOSQUES DEL ORIENTE	VEREDA DE PIÑONES Y VEREDA DE OLIVOS	\$500,000.00
23	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	COLONIAL SAN MIGUEL	COLONIAL SAN SEBASTIÁN Y LOMA BAJA	\$500,000.00
24	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LA LUZ	ANTONIO PLAZA, ROMÁN DE SANTOS, NIÑOS HÉROES Y RÍO ROSAS	\$500,000.00
25	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	FLORESTA	CIRCUNVALACIÓN Y OLMO	\$500,000.00
26	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	FOVISSSTE TALAVERNA	EMPERADOR Y APOLO	\$500,000.00
27	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	HACIENDA SAN MIGUEL	LOS CORRALES Y LA ACEQUIA	\$500,000.00
28	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO	JARDÍN DE	CONDE Y 9ª. AVENIDA	\$500,000.00

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

	DE PLAZAS PÚBLICAS	NUEVA LINDA VISTA		
29	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	JARDINES DE CASA BLANCA	PEDRO MARÍA Y BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	\$500,000.00
30	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LA AMISTAD	PROSECO Y FORTÍN	\$500,000.00
31	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LA LUZ	DE LOS SANTOS Y LOS PINOS	\$500,000.00
32	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LA PURÍSIMA	SANTA MARGARITA Y SAN GREGORIO	\$500,000.00
33	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	MISIÓN DE GUADALUPE	PASEO DE SAN ANTONIO Y PASEO DE SAN JUAN	\$500,000.00
34	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LAS QUINTAS	VALLE DEL FUERTE Y DE LAS QUINTAS OTE.	\$500,000.00
35	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LOS CRISTALES 3ER. SECTOR	OCEANO PACÍFICO Y COBALTO	\$500,000.00
36	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	NUEVA LINDA VISTA 1ER. SECTOR	VENUS Y ADONIS	\$500,000.00
37	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	PEDREGAL DE LINDAVISTA	DEL FORTÍN Y ALEJANDRINA	\$500,000.00
38	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	REAL DE SAN MIGUEL	ÁNGEL MARTÍNEZ Y GÓMEZ FARÍAS	\$500,000.00
39	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	RESIDENCIAL SANTA FE	ISLA DE PASCUA Y MADAGASCAR	\$500,000.00
40	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	NUEVO SAN MIGUEL	AARÓN SÁENZ Y EDUARDO LIVAS	\$500,000.00
41	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	2 DE MAYO	GALAXIA Y SOL	\$500,000.00
42	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	21 DE ENERO	6 DE NOVIEMBRE Y 16 DE NOVIEMBRE	\$500,000.00

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

43	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	AGUA NUEVA	RAFAEL RAMÍREZ Y LEANDRO VALLE	\$500,000.00
44	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	EL MILAGRO	FÁTIMA Y ROBLE	\$500,000.00
45	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	GUADALUPE VICTORIA	BENITO JUÁREZ Y REVOLUCIÓN	\$500,000.00
46	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	UNIÓN	SOL DE MAYO Y ABRAHAM GONZÁLEZ	\$500,000.00
47	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	IGNACIO ZARAGOZA	HIGINIO DE LA ROSA Y TIXTLA	\$500,000.00
48	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	INFONAVIT LA JOYA 2° SECTOR	CHALMA Y MALINALCO	\$500,000.00
49	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	JARDINES DE SAN RAFAEL 2° SECTOR	QUINTANA ROO Y FRAMBOYANES	\$500,000.00
50	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	JARDINES DE SANTA CLARA	SANTA CLARA Y SANTA FÁTIMA	\$500,000.00
51	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LA JOYA 2DO SECTOR	ACATLÁN Y AZTLÁN	\$500,000.00
52	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	JOSÉ MARÍA LUIS MORA	GARDENIA Y SERVANDO CANALES	\$500,000.00
53	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LA JOYA 3ER SECTOR	TENOCHTITLÁN Y NAHUATL	\$500,000.00
54	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LA ROCA	MÁRMOL Y PABLO LIVAS	\$500,000.00
55	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LOMAS DE SAN ROQUE	SIERRA MAURICIO Y LOMAS DE SAN ROQUE	\$500,000.00
56	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LOS ENCINOS	MORA Y NARANJO	\$500,000.00

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

57	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	PORTAL DE LA HACIENDA	HACIENDA DE PAPAGAYOS Y HACIENDA DE PICACHOS	\$500,000.00
58	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LOS FAISANES 1ER SECTOR	ALONDRAS Y CALANDRIAS	\$500,000.00
59	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	RIBERAS DEL RÍO 8TO SECTOR	RIBERAS DEL ATLÁNTICO Y RIBERA DEL GOLFO	\$500,000.00
60	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	RINCÓN DE LA HACIENDA 1 ER SECTOR	HACIENDA RAÍCES Y HACIENDA LA PALMA	\$500,000.00
61	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	ADOLFO PRIETO	AGUSTÍN BASAVE Y JOSÉ M. POWELS	\$500,000.00
62	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	ARBOLEDAS DE CORREGIDORA	MONTERREY Y FLORESTA	\$500,000.00
63	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	AZTECA	OLMECA Y MALINALCO	\$500,000.00
64	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	CAMINO REAL	LOS REYES Y JUAN 23	\$500,000.00
65	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	COLINAS DE LA SILLA	COLINA ORIENTE Y COLINA SUR	\$500,000.00
66	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	CONTRY 2DO SECTOR	VALLE DE MARSALA Y AV. LAS AMÉRICAS	\$500,000.00
67	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	CONTRY SOL 5TO SECTOR	EFRAÍN HUERTA Y JOSÉ JUAN TABLADA	\$500,000.00
68	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	FOVISTE CAMINO REAL	ALEJANDRÍA Y DAMASCO	\$500,000.00
69	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	FRESNOS LA SILLA	VILLA FRANCA Y BAJA CALIFORNIA	\$500,000.00
70	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	JARDINES DE TOLTECA	VILLAGRÁN Y LOMAS DE FÁTIMA	\$500,000.00
71	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	HERRADURA	RÍO LA SILLA Y REALITO	\$500,000.00



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

72	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LAS VILLAS	AV. LAS TORRES Y VILLA FRANCA	\$500,000.00
73	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	ALTAMIRANO	JUSTO SIERRA Y VERDUZCO	\$500,000.00
74	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LOLITA	ESTEBAN LEAL VILLARREAL Y VISTA JARDINES	\$500,000.00
75	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	MIRADOR DE LA SILLA	VALLE DEL CARMEN Y VALLE DE LAS MONJAS	\$500,000.00
76	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	NUEVA LIBERTAD	ANÁHUAC Y TIERRA BLANCA	\$500,000.00
77	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	POLANCO	GALEANA SUR Y MANZANILLO	\$500,000.00
78	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	GALERÍAS DEL CAMINO REAL 2º SECTOR	GALERIAS DEL ARTE OTE. Y FILÓSOFOS	\$500,000.00
79	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	RINCÓN DEL CONTRY	CAMILO JOSÉ CELA Y JULIO CORTÁZAR	\$500,000.00
80	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	COLLADOS DE GUADALUPE	ISRAEL CAVAZOS Y CALLE 3	\$500,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 40,000,000.00</b>

<b>RESUMEN DE INVERSIÓN</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>INVERSIÓN</b>
RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3	\$ 21,700,000.00

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3	\$ 12,000,000.00
RAMO 23, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL, ANEXO 20.2	\$ 34,050,000.00
RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 51,741,142.00
<b>MONTO PARCIAL TOTAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL PRESENTE ACUERDO</b>	<b>\$ 119,491,142.00</b>
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL (*)	\$ 21,804,450.96
PROGRAMAS REGIONALES (**)	\$ 40,000,000.00
<b>MONTOS PARCIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL 2017, YA AUTORIZADO</b>	<b>\$ 61,804,450.96</b>
<b>GRAN TOTAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL 2017</b>	<b>\$ 181,295,592.96</b>

(\*) Fondos incluidos en el Acuerdo 06 del Acta N° 49 de la Sesión del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, período Constitucional 2015-2018, de fecha 30 de marzo de 2017.

(\*\*) Fondos incluidos en el Acuerdo 03 del Acta N° 53 de la Sesión del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, período Constitucional 2015-2018, de fecha 15 de mayo de 2017.

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Secretaría de Obras Públicas para que en marco de sus atribuciones y obligaciones implemente la operación del Programa de Obras Públicas del 2017, objeto del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.

**VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE 17-DIECISIETE LICENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de revocación de 17-diecisiete licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, por lo que le solicito al C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sr. Secretario será un servidor quien de lectura, con su permiso Sr. Alcalde.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-**

A los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaría del Ayuntamiento, a través del titular de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, de 17-diecisiete expedientes relativos a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de revocación de licencia de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

---

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017

Página - 35 - de 74

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

**Primero.-** Que obra en la Dirección de Espectáculos y Comercio, los 17-diescisiete expedientes integrados, que da base a solicitar el otorgamiento de anuencia municipal, para llevar a cabo el trámite de revocación de la licencia o permiso de establecimiento con venta de alcohol, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

**Segundo.-** Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, llevó a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, informando que como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida y aplicable en el procedimiento de revocación de la licencia o permiso de establecimiento, establecidas en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo se ha cumplido debidamente lo señalado en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, e integrado los expedientes, se elaboró el proyecto de dictamen respectivo, remitiéndose a esta Comisión. Es por ello, que los suscritos determinaron someter a la aprobación, en su caso, al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 5, 10 fracciones I y X , 57, 58, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción III , 7 Fracción X, artículos 42 al 47, y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 17-diescisiete revocaciones a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE LICENCIA O PERMISO DE  
ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL

No.	CUENTA	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	No. DE EXPEDIENTE
1	900162	CONCEPCION RIVERA PUENTE	AVENIDA RUIZ CORTINES #213-A COL. AMERICA OBRERA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	DEYC/PR/002-2017
2	900257	JOSE ARAUJO CORREA	BOSQUES DE LA CIMA #2735 COL. BOSQUES DE LA PASTORA	MINI SUPER Y TIENDAS DE CONVENIENCIA	DEYC/PR/003-2017
3	900271	SARA PATRICIA SANCHEZ GARZA	CAMINO JARDINES DE LA SILLA #226-A COL. HACIENDA DE GUADALUPE	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	DEYC/PR/004-2017
4	900273	ROSALVA RIVERA CERVANTES	ENRIQUE I #3339 COL. CAMINO REAL	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	DEYC/PR/005-2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

No	CUENTA	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NO DE EXPEDIENTE
5	900407	GUILLERMO RODRIGUEZ COLUNGA	MORELOS #334 COL. CENTRO DE GUADALUPE	CERVECERIA	DEYC/PR/008-2017
6	900457	JORGE JUAN PALACIOS GONZALEZ	LOS PINOS #226 COL. CHULA VISTA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	DEYC/PR/010-2017
7	901798	PEDRO CONTRERAS VELEZ	ELOY CAVAZOS #2721 COL. VIVIENDA POPULAR	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES INCLUYENDO LOS QUE TIENEN SERVICIO DE AUTOS	DEYC/PR/024-2017
8	910495	EDITH GONZALEZ FRICKE	PABLO LIVAS #3800 COL. 13 DE MAYO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	DEYC/PR/036-2017
9	900019	JESUS POLINA MATA	AVENIDA MIGUEL ALEMAN #138, DE LA COLONIA 18 DE MARZO	CERVECERIA	DEYC/PR/001-2017
10	900450	OSCAR GONZALEZ GARCIA	CALLE SCOP #404, DEL FRACCIONAMIENTO CERRO DE LA SILLA	BILLARES CON VENTA DE CERVEZA	DEYC/PR/009-2017
11	900695	ISSTE SERVICIO 254	CALLE PASEO DEL VALLE #999, DEL FRACC. LA HERRADURA	TIENDA DE AUTOSERVICIO	DEYC/PR/011-2017
12	900769	JESUS GUTIERREZ HERNANDEZ	CALLE RANCHO EL MIRADOR #234, DE LA COLONIA INF. RANCHO VIEJO	MINI SUPER Y TIENDAS DE CONVENIENCIA	DEYC/PR/012-2017
13	900448	GERMAN CASTRO CASTILLO	CALLE SIERRA SOLEDAD #206, DEL FRACC. CERRO DE LA SILLA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	DEYC/PR/013-2017
14	900470	JOSE MANUEL LOPEZ PEREZ	AVENIDA ELOY CAVAZOS #2313, DE LA COLONIA CONTRY SOL	RESTAURANT BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	DEYC/PR/014-2017
15	900514	RAFAEL SOLIS CHAIRES	CALLE MECANICA #203, DE LA COLONIA DIAZ ORDAZ	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	DEYC/PR/015-2017
16	901138	JUAN MANUEL VAZQUEZ ESCOBEDO	CALLE MONTERREY #221, DE LA COLONIA PROVIVIENDA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	DEYC/PR/016-2017
17	901200	FLORENCIO GONZALEZ MORENO	CALLE RANCHO LA ESTANCIA #232, DE LA COLONIA RANCHO VIEJO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	DEYC/PR/017-2017

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que proceda de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal y estatal en materia de revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol.

La presente anuencia de revocación deja a salvo las acciones jurídicas que la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal tenga en relación a los adeudos y/o créditos fiscales a favor del Municipio.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerida, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 30 de mayo del 2017.

**POR LA COMISIÓN DE ESPECTACULOS Y COMERCIO**

Rubrica  
C. VIRGILIO JAVIER HERNÁNDEZ ÁVILA  
PRESIDENTE

Rubrica  
C. JUANA CORPUS AGUILAR  
SECRETARIO

Rubrica  
C.P. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ  
VOCAL

Rubrica  
LIC. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA  
VOCAL

Rubrica  
C. ENEDELIA GONZÁLEZ PEDROZA  
VOCAL

Todos a favor, cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA**

---

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

**MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE 17-DIECISIETE LICENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, tiene el uso de la palabra el C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, para secundar la propuesta de la Comisión de Alcoholes, yo creo que no podemos dejar de pasar este Dictamen o esta propuesta que nos hace la Comisión de Alcoholes, estamos dando revocación a 17 diecisiete permisos, diecisiete anuencia que ya se encontraban en el Municipio de Guadalupe, es de felicitar a toda la Comisión de Alcoholes al Ayuntamiento, por esto que se viene haciendo y también decir que en lo que va de la Administración, comparado con las 2 dos últimas Administraciones solamente esta Comisión de Alcoholes, este Ayuntamiento ha autorizado un 35 % treinta y cinco por ciento de lo que se ha autorizado en las 2 dos Administraciones, entonces quiere decir que se está haciendo algo muy responsable en el Ayuntamiento de Guadalupe en el tema de la proliferación del alcohol, felicidades nuevamente.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Síndico Segundo, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?, no existiendo más intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

**Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad votos, el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. VII, del Orden del Día.** El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

**ACUERDO No. 04**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 5, 10 fracciones I y X , 57, 58, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción III , 7 Fracción X, artículos 42 al 47, y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 17-diescisiete revocaciones a los titulares y giros siguientes:

---

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE LICENCIA O PERMISO DE  
ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL

No.	CUENTA	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	No. DE EXPEDIENTE
1	900162	CONCEPCION RIVERA PUENTE	AVENIDA RUIZ CORTINES #213-A COL. AMERICA OBRERA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	DEYC/PR/002-2017
2	900257	JOSE ARAUJO CORREA	BOSQUES DE LA CIMA #2735 COL. BOSQUES DE LA PASTORA	MINI SUPER Y TIENDAS DE CONVENIENCIA	DEYC/PR/003-2017
3	900271	SARA PATRICIA SANCHEZ GARZA	CAMINO JARDINES DE LA SILLA #226-A COL. HACIENDA DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA	DEYC/PR/004-2017
4	900273	ROSALVA RIVERA CERVANTES	ENRIQUE I #3339 COL. CAMINO REAL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA	DEYC/PR/005-2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

No	CUENTA	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	Nº DE EXPEDIENTE
5	900407	GUILLERMO RODRIGUEZ COLUNGA	MORELOS #334 COL. CENTRO DE GUADALUPE	CERVECERIA	DEYC/PR/008-2017
6	900457	JORGE JUAN PALACIOS GONZALEZ	LOS PINOS #226 COL. CHULA VISTA	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA	DEYC/PR/010-2017
7	901798	PEDRO CONTRERAS VELEZ	ELOY CAVAZOS #2721 COL. VIVIENDA POPULAR	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES INCLUYENDO LOS QUE TIENEN SERVICIO DE AUTOS	DEYC/PR/024-2017
8	910495	EDITH GONZALEZ FRICKE	PABLO LIVAS #3800 COL. 13 DE MAYO	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA	DEYC/PR/036-2017
9	900019	JESUS POLINA MATA	AVENIDA MIGUEL ALEMAN #138, DE LA COLONIA 18 DE MARZO	CERVECERIA	DEYC/PR/001-2017
10	900450	OSCAR GONZALEZ GARCIA	CALLE SCOP #404, DEL FRACCIONAMIENTO CERRO DE LA SILLA	BILLARES CON VENTA DE CERVEZA	DEYC/PR/009-2017
11	900695	ISSTE SERVICIO 254	CALLE PASEO DEL VALLE #999, DEL FRACC. LA HERRADURA	TIENDA DE AUTOSERVICIO	DEYC/PR/011-2017
12	900769	JESUS GUTIERREZ HERNANDEZ	CALLE RANCHO EL MIRADOR #234, DE LA COLONIA INF. RANCHO VIEJO	MINI SUPER Y TIENDAS DE CONVENIENCIA	DEYC/PR/012-2017
13	900448	GERMAN CASTRO CASTILLO	CALLE SIERRA SOLEDAD #206, DEL FRACC. CERRO DE LA SILLA	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	DEYC/PR/013-2017
14	900470	JOSE MANUEL LOPEZ PEREZ	AVENIDA ELOY CAVAZOS #2313, DE LA COLONIA CONTRY SOL	RESTAURANT BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	DEYC/PR/014-2017
15	900514	RAFAEL SOLIS CHAIRES	CALLE MECANICA #203, DE LA COLONIA DIAZ ORDAZ	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA	DEYC/PR/015-2017
16	901138	JUAN MANUEL VAZQUEZ ESCOBEDO	CALLE MONTERREY #221, DE LA COLONIA PROVIVIENDA	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA	DEYC/PR/016-2017
17	901200	FLORENCIO GONZALEZ MORENO	CALLE RANCHO LA ESTANCIA #232, DE LA COLONIA RANCHO VIEJO	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA	DEYC/PR/017-2017

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que proceda de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal y estatal en materia de revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol.

La presente anuencia de revocación deja a salvo las acciones jurídicas que la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal tenga en relación a los adeudos y/o créditos fiscales a favor del Municipio.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerida, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA CORRECCIÓN A LA RAZÓN SOCIAL A QUIEN SE LE OTORGÓ LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE 2-DOS APERTURA PARA VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2017, CONSIGNADA EN EL ACTA 49, ACUERDO 05, BLOQUES 1 Y 2.**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Espectáculos y Comercio, relativo a la corrección a la razón social a quien se le otorgó la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 2-dos apertura para venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo del 2017, consignada en el Acta 49, Acuerdo 05, Bloques 1 y 2, por lo que le solicito al C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sr. Secretario será la compañera vocal Enedelia González Pedroza, quien de lectura del mismo.

---

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017

Página - 43 - de 74

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

La C. Regidora Ene delia González Pedroza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.  
PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, relativo a la corrección a la razón social a quien se le otorgó la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 2-dos apertura para venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo del 2017, consignada en el Acta 49, Acuerdo 05, Bloques 1 y 2; es que en base a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que la dirección de espectáculos y comercio, en el marco de sus atribuciones y obligaciones efectuó el cumplimiento del Acuerdo 05, Bloques 1 y 2 consignada en el Acta 49, citada en el proemio, percatándose al configurar el expediente respectivo que se remite a la Tesorería General del Estado, que por error el nombre de la razón social Desarrollos Inmobiliarios Miratti se omitió el tipo de sociedad que es S. A de C.V., tal y como lo comprobó con el Acta Constitutiva de la Sociedad, por lo que es menester corregir el dato erróneo a fin de que se proceda con el trámite respectivo.

Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 50, 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la corrección a la razón social a quien se le otorgó la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 2-dos apertura para venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo del 2017, consignada en el Acta 49, Acuerdo 05, Bloques 1 y 2. Al tenor siguiente:

**DICE**

---

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017

Página - 44 - de 74

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

**BLOQUE 1**

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MIRATTI	AV. PASEO DE LAS AMERICAS # 2016 LOCAL - 3 COLONIA VALLE DEL CONTRY	RESTAURANTE BAR	RESTAURANTE BAR MIRÓ	0326-17

**BLOQUE 2**

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MIRATTI	AV. PASEO DE LAS AMERICAS # 2016 LOCAL -11 COLONIA VALLE DEL CONTRY	RESTAURANTE BAR	RESTAURANTE BAR MIRATTI	0325-17

**DEBE DE DECIR**

**BLOQUE 1**

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MIRATTI S.A. DE C.V.	AV. PASEO DE LAS AMERICAS # 2016 LOCAL - 3 COLONIA VALLE DEL CONTRY	RESTAURANTE BAR	RESTAURANTE BAR MIRÓ	0326-17

**BLOQUE 2**

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MIRATTI S.A. DE C.V.	AV. PASEO DE LAS AMERICAS # 2016 LOCAL -11 COLONIA VALLE DEL CONTRY	RESTAURANTE BAR	RESTAURANTE BAR MIRATTI	0325-17

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 30 días de mayo del 2017.

**POR LA COMISIÓN DE ESPECTACULOS Y COMERCIO**

Rubrica

C. VIRGILIO JAVIER HERNÁNDEZ ÁVILA  
PRESIDENTE

Rubrica

C. JUANA CORPUS AGUILAR  
SECRETARIO

Rubrica

C.P MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ  
VOCAL

Rubrica

LIC. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA  
VOCAL

Rubrica

C. ENEDELIA GONZÁLEZ PEDROZA  
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA CORRECCIÓN A LA RAZÓN SOCIAL A QUIEN SE LE OTORGÓ LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE 2-DOS APERTURA PARA VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2017, CONSIGNADA EN EL ACTA 49, ACUERDO 05, BLOQUES 1 Y 2,** me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

**Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos a favor, el Acuerdo No. 05 correspondiente al Punto No. VIII, del Orden del Día.** El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

---

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

**ACUERDO No. 05**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 50, 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la corrección a la razón social a quien se le otorgó la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 2-dos apertura para venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo del 2017, consignada en el Acta 49, Acuerdo 05, Bloques 1 y 2. Al tenor siguiente:

**DICE**

**BLOQUE 1**

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MIRATTI	AV. PASEO DE LAS AMERICAS # 2016 LOCAL - 3 COLONIA VALLE DEL CONTRY	RESTAURANTE BAR	RESTAURANTE BAR MIRÓ	0326-17

**BLOQUE 2**

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MIRATTI	AV. PASEO DE LAS AMERICAS # 2016 LOCAL -11 COLONIA VALLE DEL CONTRY	RESTAURANTE BAR	RESTAURANTE BAR MIRATTI	0325-17

**DEBE DE DECIR**

**BLOQUE 1**

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MIRATTI <b>S.A. DE C.V.</b>	AV. PASEO DE LAS AMERICAS # 2016 LOCAL - 3 COLONIA VALLE DEL CONTRY	RESTAURANTE BAR	RESTAURANTE BAR MIRÓ	0326-17

**BLOQUE 2**

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MIRATTI <b>S.A. DE C.V.</b>	AV. PASEO DE LAS AMERICAS # 2016 LOCAL -11 COLONIA VALLE DEL CONTRY	RESTAURANTE BAR	RESTAURANTE BAR MIRATTI	0325-17

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 3, CONSIGNADO EN EL ACTA NÚMERO 75 CORRESPONDIENTE A LA SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2015.**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la modificación del Acuerdo número 3, consignado en el Acta número 75 correspondiente a la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, de fecha 30 de Junio del año 2015, por lo que le solicito al C. Lic. Síndico Segundo José Torres Durón, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Lic. Síndico Segundo José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Nuevamente buenas tardes, la Regidora Nora Angélica Nuncio, dará lectura a este Dictamen.

La C. Regidora Nora Angélica Nuncio Elizondo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Síndico Segundo.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.  
PRESENTE.-**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento, solicitud C.P. Arturo Andrade Ávila, Director de Patrimonio, relativo a la

---

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

modificación del Acuerdo número 3, consignado en el Acta numero 75 correspondiente a la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, de fecha 30 de Junio del año 2015, en la cual el inmueble municipal otorgado en Comodato fue identificado con el expediente catastral número **5-055-009**, debiendo ser el correcto el **55-055-009**, en dicho inmueble se ubica en la calle Tulum y Hacienda los Encinos en la Colonia Hacienda los Lermas Segundo Sector la Capilla de la Santa Cruz perteneciente a la Parroquia Nuestra Madre Santísima de la Luz, en CD. Guadalupe A.R., corrección que permitirá la realización del contrato de comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey A.R.

**CONSIDERANDOS**

**ÚNICO.-** Que el Acuerdo a modificar descrito en el proemio contenía el otorgamiento en Comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey A.R., de dos bienes municipales, los cuales conforman un solo cuerpo, pero divididos catastralmente, ubicados en la calle Tulum, entre Hacienda Los Molinos, Monte Alban y Avenida Plutarco Elías Calles, identificados con los lotes 9 Y 10, teniendo el primero una superficie de 122.72 metros cuadrados identificado con el expediente catastral número 55-055-009 y el segundo 1,685.39 metros cuadrados, identificado con expediente catastral número 55-055-010, formando un total de 1,808.11 metros cuadrados, el error consistió en que al transcribir el expediente catastral del lote 9 un solo digito en el número de la región catastral, debiendo ser el correcto 55-055-009, por ello es menester modificar el acuerdo corrigiendo el error a fin de seguir con los trámites legales correspondientes a la realización del Contrato del Comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey A.R.

Es por lo anterior que se presenta al pleno de este máximo órgano de gobierno municipal el presente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1,2,3,4,15 y 213 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza se modifique el Acuerdo número 3, consignado en el Acta numero 75 correspondiente a la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, de fecha 30 de Junio del año 2015, en la cual el inmueble municipal otorgado en Comodato fue identificado con el expediente catastral número **5-055-009**, debiendo ser el correcto el **55-055-009**, en dicho inmueble se ubica en la calle Tulum y Hacienda los Encinos en la Colonia Hacienda los Lermas Segundo Sector la Capilla de la Santa Cruz perteneciente a la Parroquia Nuestra Madre Santísima de la Luz, en CD. Guadalupe A.R., corrección que permitirá la realización del contrato de comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey A.R.

---

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017

Página - 49 - de 74

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo no modifica la vigencia del Contrato de Comodato que será el de 10-diez años, que iniciaran posteriormente a la fecha en que el H. Congreso del Estado de Nuevo León, emita su parecer favorable, por lo que deberá remitirse a ese H. Poder Legislativo en virtud de que el inmueble de referencia es de los estipulados en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica y de Patrimonio para que una vez refrendado por el Congreso del Estado, el presente acuerdo, se lleve a cabo la celebración de contrato de comodato entre las partes, realizando las acciones legales conducentes.

**CUARTO.-** Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 30 días del mes de mayo del año 2017-dos mil diecisiete.

**POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO**

Rubrica  
LIC. JOSE TORRES DURON  
Presidente

Rubrica  
NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO  
Secretario

Rubrica  
LIC. JUANA MARIA RUIZ PEREZ  
Vocal

Rubrica  
C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA  
Vocal

Rubrica  
C. GONZALO ALANIS ESTRADA  
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 3, CONSIGNADO EN EL ACTA NÚMERO 75 CORRESPONDIENTE A LA SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2015**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación

---

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

del Dictamen presentado favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

**Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos a favor, el Acuerdo No. 06 correspondiente al Punto No. IX, del Orden del Día.** El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

**ACUERDO No. 06**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1,2,3,4,15 y 213 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza se modifique el Acuerdo número 3, consignado en el Acta numero 75 correspondiente a la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, de fecha 30 de Junio del año 2015, en la cual el inmueble municipal otorgado en Comodato fue identificado con el expediente catastral número **5-055-009**, debiendo ser el correcto el **55-055-009**, en dicho inmueble se ubica en la calle Tulum y Hacienda los Encinos en la Colonia Hacienda los Lermas Segundo Sector la Capilla de la Santa Cruz perteneciente a la Parroquia Nuestra Madre Santísima de la Luz, en CD. Guadalupe A.R., corrección que permitirá la realización del contrato de comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey A.R.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo no modifica la vigencia del Contrato de Comodato que será el de 10-diez años, que iniciaran posteriormente a la fecha en que el H. Congreso del Estado de Nuevo León, emita su parecer favorable, por lo que deberá remitirse a ese H. Poder Legislativo en virtud de que el inmueble de referencia es de los estipulados en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica y de Patrimonio para que una vez refrendado por el Congreso del Estado, el presente acuerdo, se lleve a cabo la celebración de contrato de comodato entre las partes, realizando las acciones legales conducentes.

**CUARTO.-** Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

**X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO AL REFRENDO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE**

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

**GUADALUPE NUEVO LEÓN Y EL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD DE ESTADO, DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CISEC).**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Legislación y Régimen Interior de Gobierno, relativo al refrendo del Convenio de Coordinación entre el Municipio de Guadalupe Nuevo León y el Centro de Información para la Seguridad de Estado, de Evaluación y Control de Confianza (CISEC), por lo que le solicito al C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, quien dará lectura a este Dictamen será el Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila.

El C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sr. Presidente de la Comisión, con su permiso Sr. Alcalde, Secretario, Compañeros Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. PRESENTE.-**

Los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y la de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud del Secretario de Seguridad Pública, relativo al refrendo del Convenio de Coordinación entre el Municipio de Guadalupe Nuevo León y el Centro de Información para la Seguridad de Estado, de Evaluación y Control de Confianza (CISEC), relativo a la evaluación de nuevo ingreso y evaluación de permanencia de los integrantes de los cuerpos de Seguridad Pública Municipal, cuya vigencia surte efectos a partir de la firma del Convenio para concluir a más tardar el 31 de diciembre del 2017.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el Convenio tiene por objeto que el CISEC aplique al personal de la Secretaria de Seguridad Pública y Vialidad de Guadalupe Nuevo León, un total de 420 (cuatrocientos veinte) evaluaciones de control de confianza; 200 (doscientas) de nuevo ingreso; y 220 (doscientas veinte) de permanencia, de conformidad con lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, por su parte el Municipio pagará al CISEC con los recursos del "FORTASEG" del ejercicio fiscal 2017 la cantidad de \$2,730,000.00 (dos millones setecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.).

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

**SEGUNDO.-** Que resulta menester que el Municipio cumpla con lo establecido en la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y demás aplicables, y así mismo este máximo órgano de gobierno Municipal cumpla con lo establecido con los artículo 157, 158 y 159 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

Es por lo expuesto y fundado que sometemos a consideración del Pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal para la aprobación en su caso el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c), y fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ), 157, 158 fracción I, 159 fracción I, 160 y 161 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba ratificar del Convenio de Coordinación entre el Municipio de Guadalupe Nuevo León y el Centro de Información para la Seguridad de Estado, de Evaluación y Control de Confianza (CISEC), relativo a la evaluación de nuevo ingreso y evaluación de permanencia de los integrantes de los cuerpos de Seguridad Pública Municipal, cuya vigencia surte efectos a partir de la firma del Convenio para concluir a más tardar el 31 de diciembre del 2017.

**SEGUNDO.-** Instrúyase al Director General del Instituto de Desarrollo Policial, al Secretario de Seguridad Pública y a la Dirección Jurídica implementen el presente acuerdo.

**TERCERO.-** Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 30 días del mes de mayo del 2017.

**POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Rubrica  
LIC. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO  
PRESIDENTE

Rubrica  
C. VIRGILIO JAVIER HERNÁNDEZ ÁVILA  
SECRETARIO

Rubrica  
C. MARTÍN CORONADO OROZCO  
VOCAL

---

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

Rubrica  
LIC. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ  
VOCAL

Rubrica  
C.P MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ  
VOCAL

**POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO**

Rubrica  
PROF. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GARZA  
PRESIDENTE

Rubrica  
LIC. JOSÉ TORRES DURON  
SECRETARIO

Rubrica  
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ  
VOCAL

Rubrica  
LIC. JOSÉ ROBERTO SÁNCHEZ PADILLA  
VOCAL

Rubrica  
LIC. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES  
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO AL REFRENDO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN Y EL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD DE ESTADO, DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CISEC)**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

**Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos a favor, el Acuerdo No. 07 correspondiente al Punto No. X, del Orden del Día.** El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

---

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017

Página - 54 - de 74

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

**ACUERDO No. 07**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c), y fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ), 157, 158 fracción I, 159 fracción I, 160 y 161 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba ratificar del Convenio de Coordinación entre el Municipio de Guadalupe Nuevo León y el Centro de Información para la Seguridad de Estado, de Evaluación y Control de Confianza (CISEC), relativo a la evaluación de nuevo ingreso y evaluación de permanencia de los integrantes de los cuerpos de Seguridad Pública Municipal, cuya vigencia surte efectos a partir de la firma del Convenio para concluir a más tardar el 31 de diciembre del 2017.

**SEGUNDO.-** Instrúyase al Director General del Instituto de Desarrollo Policial, al Secretario de Seguridad Pública y a la Dirección Jurídica implementen el presente acuerdo.

**TERCERO.-** Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal.

**XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO RELATIVO A LA RECISIÓN DEL CONVENIO CELEBRADO CON LA EMPRESA JR PUBLICIDAD URBANA S.A. DE C.V., Y SU ADDÉNDUM.**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano relativo a la recisión del Convenio celebrado con la empresa JR PUBLICIDAD URBANA S.A. DE C.V., y su addéndum, por lo que le solicito al C. Regidor C. P. Marco Vinicio Rodríguez González, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor C. P. Marco Vinicio Rodríguez González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su permiso Sr. Secretario, Sr. Presidente Municipal, dará lectura la compañera Juana María Ruiz.

La C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su permiso Sr. Secretario, compañeros todos.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-**

---

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017

Página - 55 - de 74

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

A los Integrantes de la Comisión Desarrollo Urbano, nos fue turnado por la Secretaría de Control y Desarrollo Urbano, a través de la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, de rescisión del Convenio celebrado con la empresa JR PUBLICIDAD URBANA S.A. DE C.V., y su addendum, el cual fue aprobado en el acuerdo número 5-cinco de la Sesión Ordinaria celebrada por el R. Ayuntamiento, el 26-veintiséis de Septiembre de 2007-dos mil siete; en el acuerdo número 8-ocho de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada por el R. Ayuntamiento, el 30-treinta de Octubre del 2014-dos mil catorce; mismos que fueron publicados en las Gacetas Municipales número 10-diez, Volumen I, año 1-uno, Septiembre 2007-dos mil siete; número 25-veinticinco, volumen II, año II, de octubre del 2014-dos mil catorce.

Esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en base a lo establecido en el Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en su artículo 58 fracción VI inciso j) por cuanto hace a la Comisión de Desarrollo Urbano; es que en base a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que en la Sesión ordinaria de fecha 26-veintiséis de septiembre del 2007-dos mil siete, hecho constar en el acta número 28-veintiocho, el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León emitió el acuerdo número 5-cinco, cuyo resolutive TERCERO es del tenor siguiente: Se aprueba y autoriza conforme a las siguientes disposiciones: a). La concesión a favor de la empresa “JR PUBLICIDAD VISUAL URBANA, S. A. DE C. V.”, de los siguientes puentes peatonales: Puente Peatonal ubicado en la Av. Eloy Cavazos frente a Bosque Mágico; Puente Peatonal ubicado en la Av. Miguel Alemán entre la Calle Tierna Vista y Calle Bella Vista; Puente Peatonal ubicado en la Av. Miguel Alemán y Profa. María Luisa Treviño y Puente Peatonal ubicado en la Av. Miguel Alemán y María Valdez , Puente Peatonal ubicado en Av. Ruiz Cortines y Bonifacio Salinas y Puente Peatonal en Av. Chapultepec y Las Américas. Entre las obligaciones de la empresa se encuentran: 1. A remodelar con sus propios recursos los puentes peatonales descritos en el inciso a) de este punto TERCERO del Dictamen. 2. A suministrar y colocar la estructura, así como realizar las acciones de mantenimiento que consistirán en limpieza y eliminación de grafiti cuando menos una vez al mes y la pintura general de los puentes peatonales cuando menos una vez cada año, así como el pago de los servicios tales como energía eléctrica, gestión de permisos de anuncios y obtener los permisos inherentes a los mismos, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos que para tal efecto señalan los reglamentos, leyes estatales y demás y disposiciones municipales aplicables. 3. A cumplir los lineamientos en cuanto a la colocación de anuncios que para ese efecto determine la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. 4. A construir un PUENTE PEATONAL sobre el Arroyo Las Tinajas a la altura de la



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

Colonia Nuevo León y deberá iniciarse y terminarse conforme a las disposiciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

**Segundo.-** Dicho acuerdo se materializo en el Convenio de implementación de un programa de equipamiento urbano, celebrado entre el Municipio de Guadalupe Nuevo León y la empresa JR. Publicidad Visual Urbana, S.A. De C.V., en fecha 20-veinte de agosto del año 2009-dos mil nueve.

**Tercero.-** Que en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 30-treinta de octubre del 2014-dos mil catorce, hecho constar en el acta número 57-cincuenta y siete, el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León emitió el acuerdo número 8-ocho, cuyos resolutivos son del tenor siguiente: ***“El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Artículo 26 inciso d) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda la autorización de la renovación del Addendum del Convenio, celebrado entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; y la persona moral denominada JR Publicidad Visual Urbana, S.A. De C.V., de fecha 20-veinte del mes de agosto del año 2009 -dos mil nueve; por el cual el municipio autoriza la instalación de publicidad en 7 –siete puentes peatonales, y la empresa se compromete a la construcción de 1–un nuevo puente peatonal, así como a la reparación y mantenimiento de 6seis puentes propiedad del municipio.***

**UBICACIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES A REMODELAR E INCLUIDO EL MANTENIMIENTO GENERAL PERMANENTE:**

7. Ave. Eloy Cavazos frente a Bosque Mágico.
8. Ave. Miguel Alemán entre calle Tierna Vista y calle Bella Vista.
9. Ave. Miguel Alemán y Profra. María Luisa Treviño.
10. Ave. Miguel Alemán y María Valdez.
11. Ave. Ruiz Cortines y Bonifacio Salinas.
12. Ave. Chapultepec y Ave. Las Américas.

**UBICACIÓN DEL PUENTE PEATONAL QUE SERA CONSTRUIDO Y SE LE DARA MANTENIMIENTO GENERAL PERMANENTE.**

***Ave. Benito Juárez aproximadamente a 100 mts. al Poniente de la Ave. Uranio, frente a la Tienda de Autoservicio SORIANA”.***

**Cuarto.-** Dicho acuerdo se materializó a través del denominado “Addendum al convenio sobre implementación de un programa de equipamiento urbano” celebrado el 31 de octubre de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

2014, entre la empresa JR Publicidad Visual Urbana S.A. de C.V., y el municipio. En la cláusula DÉCIMA TERCERA de dicho instrumento se estableció textualmente lo siguiente: DECIMA TERCERA.- Manifiesta “LA EMPRESA” que es su voluntad y se obliga a construir 1 puente peatonal, que se ubicara sobre la Avenida Benito Juárez aproximadamente a 100 metros al poniente de la Avenida Uranio, frente a la tienda de auto servicio SORIANA, mismo que deberá de iniciarse y terminarse conforme al programa de construcción de puentes, previa autorización del proyecto y calculo estructural por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Guadalupe, Nuevo León. Dicha obra deberá de ser entregada a “EL MUNICIPIO” a la terminación de su construcción o de lo contrario, la entrega se entenderá como tacita, quedando facultado “EL MUNICIPIO” para dar a “LA EMPRESA” aviso sobre las observaciones y modificaciones que haya sobre la construcción del puente en cuestión, a efecto de que las mismas se lleven a cabo en un lapso que no deberá de exceder de un mes.

En el caso de los puentes peatonales construidos y/o el puente que esta por construir, “LA EMPRESA” ya tiene los mismos derechos y obligaciones, que aquí se contemplan para cada puente a remodelar y dar mantenimiento, así mismo adquiere la responsabilidad de realizar las gestiones ante cualquier asociación civil, para movimientos o cambios en infraestructura urbana, así como demoliciones y adecuaciones correspondientes necesarias para el desarrollo de esta obra.

Manifiestan “LAS PARTES” que el convenio al que ahora se le adiciona el presente addendum, seguirá vigente en todo aquello que no ha sido modificado mediante este instrumento.

**Quinto.-** Ahora bien la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana por medio de su Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana mediante dictamen de fecha 5 de abril del presente año, emitido por el Arq. Celestino Vega Berrones, Director de Control y Sustentabilidad Urbana de la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, se estableció que a esa fecha no existía constancia de que los anuncios publicitarios instalados en los puentes peatonales objeto del convenio y el addendum antes referidos contaran con licencia de anuncios vigente, adicionalmente la Dirección de Ingresos y Recaudación Inmobiliaria de la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal informo que el único pago de licencia de anuncios se hizo el 22 de mayo del 2014, consecuentemente se realizó la orden de inspección extraordinaria contenida en el oficio **SECONSU-OI-AN-002/2017** de fecha 11-once de abril de 2017-dos mil diecisiete, ordenándose proceder al **RETIRO VOLUNTARIO** de los anuncios publicitarios de referencia, bajo el apercibimiento de que en rebeldía, el mismo se llevaría a cabo por el Municipio, derivándose que los puentes peatonales de referencia no habían recibido el mantenimiento que la empresa JR Publicidad Visual Urbana S.A. de C.V., se había obligado a realizar en términos del convenio y su addendum citado previamente.

---

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017

Página - 58 - de 74

**R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**  
**PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018**  
**ACTA No. 054**

Se anexan los oficios de donde se desprende la información descrita en este considerando:



Voluntad que no se detiene.

Oficio: DCYSU/1264/2017  
 Asunto: Se emite Dictamen  
 Ciudad Guadalupe, Nuevo León  
 5 de abril del año 2017

Lic. Andrés Alonso Rodríguez Mercado  
 Secretario de Control y Sustentabilidad Urbana  
 del Municipio de Guadalupe, Nuevo León

En atención al oficio SECONSUI/957/2017 de fecha 3 de abril del presente año, le informo que después de una exhaustiva búsqueda dentro de los archivos de esta Dirección a mi cargo, me permito emitir el siguiente

**DICTAMEN**

UBICACIÓN DE PUENTE PEATONAL	TITULAR	LICENCIA DE ANUNCIOS
Avenida Eloy Cavazos Frente A Bosque Mágico	JR Publicidad Visual Urbana, S.A de C.V.	NO
Avenida Miguel Alemán entre Calle Tierra Vista y Bella Vista	JR Publicidad Visual Urbana, S.A de C.V.	NO
Miguel Alemán y María Valdez	JR Publicidad Visual Urbana, S.A de C.V.	NO
Avenida Ruiz Cortines y Bonifacio Salinas	JR Publicidad Visual Urbana, S.A de C.V.	NO
Avenida Chapultepec y Las Américas	JR Publicidad Visual Urbana, S.A de C.V.	NO
Avenida Miguel Alemán y Profa. María Luisa Treviño	JR Publicidad Visual Urbana, S.A de C.V.	NO

**ATENTAMENTE**

Arquitecto *Celestino Vega Berrones*  
 Director de Control y Sustentabilidad Urbana de la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana del Municipio de Guadalupe, Nuevo León

C.C.P. Archivo

Av. Mariano Paredes # 999, Cívica  
 14. Calle de la Independencia, N.L.  
 2014 2017



Voluntad que no se detiene.

SFT/DIYRI/334/2017

LIC. ANDRÉS ALONSO RODRIGUEZ MERCADO  
 SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD  
 URBANA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO  
 LEÓN.

En atención al oficio de fecha 5 de abril del presente año, mediante el cual solicita información a esta dirección relativo a los últimos pagos realizados por la empresa JR Publicidad Visual Urbana, S.A de C.V., por concepto de refrendo de licencias de anuncios, de los anuncios publicitarios instalados sobre los puentes peatonales ubicados en Avenida Tierra Vista y Bella Vista, Miguel Alemán y María Valdez, Avenida Ruiz Cortines y Bonifacio Salinas, Avenida Chapultepec y Las Américas Y Avenida Miguel Alemán y Profa. María Luisa Treviño, de este municipio de Guadalupe, Nuevo León, le informo.

Que derivado de una exhaustiva búsqueda en los archivos de esta Dirección a mi cargo, se desprende que el único pago por el concepto al que se refiere el párrafo anterior, se hizo el 22 de mayo del 2014 de acuerdo a la relación anexa.

Sin otro asunto por el momento, queda de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**CD. GUADALUPE, N.L. A 6 DE ABRIL DE 2017**

*Carlos Gerardo Ramírez Montero*  
 LIC. CARLOS GERARDO RAMÍREZ MONTERO  
 DIRECTOR DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN INMOBILIARIA

C.C.P. Archivo

Ciudad Guadalupe y San Nicolás, N.L.  
 14. Calle de la Independencia, N.L.  
 2014 2017

**Sexto.-** En fecha 8-ocho de marzo del año 2017-dos mil diecisiete se levantó por parte de la Coordinación de Anuncios y Nomenclaturas, dependiente de la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, acta circunstanciada de verificación de la construcción del puente peatonal, en la Avenida Benito Juárez, aproximadamente a 100 metros al poniente de la Avenida Uranio frente a la tienda de autoservicio Soriana, haciéndose constar que el mismo no se encontraba construido; motivo por el cual, se instruyó a la Dirección Jurídica, por parte de la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana mediante oficio SECONSUI/818/2017, se tomaran las acciones necesarias para la rescisión del convenio y su addendum respectivo, derivándose de ello la notificación de fecha 11 de abril del año en curso, en la que otorgó a la empresa un término de 30 días naturales, para que realice los trabajos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, los cuales a la fecha fenecieron.

**Séptimo.-** Las omisiones antes señaladas en las que ha incurrido la empresa JR Publicidad Visual Urbana S.A. de C.V., implican el incumplimiento de las obligaciones que corren a su cargo en términos de lo establecido en el Convenio del 20-veinte de agosto del año 2009-dos mil nueve y el addendum de fecha 31-treinta y uno de octubre del 2014-dos mil catorce.

**CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017**

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

**Octavo.-** El incumplimiento de la empresa JR Publicidad Visual Urbana S.A. de C.V., actualiza la causa de rescisión prevista acuerdo número 5-cinco de la Sesión Ordinaria celebrada por el R. Ayuntamiento, el 26-veintiséis de Septiembre de 2007-dos mil siete, de conformidad con el inciso e) del resolutive TERCERO, del acta número 28-veintiocho, que a la letra dice:

*e).- El MUNICIPIO podrá rescindir de forma unilateral y sin responsabilidad alguna, el convenio de concesión, en caso de que la empresa incumpla con cualquiera de las obligaciones que establece el presente dictamen y las que determine el convenio respectivo.*

Y de conformidad con la Cláusula NOVENA del convenio de fecha 20-veinte de Agosto del año 2009-dos mil nueve, CLAUSULA NOVENA.- *El MUNICIPIO podrá rescindir de forma unilateral el presente convenio, en caso de que la empresa incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento, lo anterior sin derecho a indemnización alguna (...)*

**Noveno.-** Que existe la necesidad que trabajar en sinergia con particulares que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes de desarrollo urbano, y los demás que estos se deriven, fomentando la concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado.

**Décimo.-** Que la empresa Unipolares Inteligentes Siglo XXI S.A. de C.V., han manifestado su interés en usar y aprovechar los puentes peatonales para publicidad, comprometiéndose con sus propios recursos, a dar mantenimiento, modernización, pintura, limpieza a los puentes peatonales que preceden estos antecedentes, sujetándose a las disposiciones que determine la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, para lo cual solicito la materialización de lo mismo en el convenio respectivo, así como la construcción de un nuevo puente en la ubicación que determine la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana.

**Décimo Primero.-** Que en virtud de la rescisión por incumplimiento de la empresa JR Publicidad Visual Urbana S.A. de C.V., y de que por consecuencia ya no sería responsable de crear la infraestructura urbana a la que se había comprometido y cuidar y mantener la que ya estaba, se estima conveniente transferir esa carga a la empresa Unipolares Inteligentes Siglo XXI S.A. de C.V., mediante la autorización de un nuevo convenio que establezca las bases necesarias para que se dé seguimiento al proyecto de desarrollo y mantenimiento de infraestructura antes previsto, dando a la empresa autorización para instalar publicidad en los puentes con la condición de que se ocupe totalmente de la construcción de un nuevo puente peatonal y del mantenimiento, limpieza y modernización del mismo y de los 6 puentes peatonales ya existentes.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

Es por ello, que las Comisiones que suscriben determinaron someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 fracción I inciso ñ) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba la Recisión del Convenio de fecha 20 de agosto del 2009 y su addéndum de fecha 31 de octubre del 2014, celebrado con la empresa JR PUBLICIDAD VISUAL URBANA, S. A. DE C. V.:

La presente Recisión del Convenio deja a salvo las acciones jurídicas que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal tenga en relación a los adeudos y/o créditos fiscales a favor del Municipio.

**SEGUNDO.-** Se Aprueba y Autoriza la celebración de un convenio con vigencia de 8 años a partir de la firma del mismo, con la empresa Unipolares Inteligentes Siglo XXI S.A. de C.V., en el que se comprometa a construir un nuevo puente peatonal y a realizar el mantenimiento, limpieza y modernización de 6 puentes peatonales propiedad del municipio, mismos que se ubican en los siguientes sitios:

- 1.- Av. Eloy Cavazos frente a Bosque Mágico.
- 2.- Av. Miguel Alemán entre calle Tierna Vista y calle Bella Vista
- 3.- Av. Miguel Alemán y Profa. María Luisa Treviño
- 4.- Av. Miguel Alemán y María Valdez
- 5.- Av. Ruiz Cortínez y Bonifacio Salinas
- 6.- Av. Chapultepec y Av. Las Américas

En la inteligencia de que la construcción del nuevo puente peatonal se realizará en la ubicación que determine la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, cumpliendo con las características necesarias y suficientes para cumplir con el fin inherente al mismo.

La empresa se compromete a coadyuvar con el Municipio, para la entrega del puente peatonal construido, en un plazo no mayor de cuatro años, contados a la firma del presente convenio autorizado, materializando la entrega del puente a propiedad del municipio, quien llevara a cabo la incorporación y registro al patrimonio municipal de todos los puentes peatonales objeto del presente acuerdo.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

En concordancia con lo anterior, el municipio por conducto de la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana otorgará autorización de los permisos de instalación de publicidad en los puentes peatonales antes referidos, incluyendo el que habrá de ser construido, debiendo la empresa Unipolares Inteligentes Siglo XXI S.A. de C.V., efectuar puntualmente los pagos correspondientes a las licencias y permisos derivados de la presente autorización.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana Adscrita a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, para que en el marco de sus respectivas obligaciones y atribuciones y en marco de la normatividad aplicable a la materia del presente acuerdo, lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la debida suscripción de la presente autorización que expide el R. Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Remítase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

Así lo firman los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano en Ciudad Guadalupe Nuevo León, a los 30 días del mes de mayo del 2017.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**

Rubrica  
C.P. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

Rubrica  
C.P. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL  
SECRETARIO

Rubrica  
LIC. JUANA MARÍA RUÍZ PÉREZ  
VOCAL

Rubrica  
LIC. AMADOR MEDINA FLORES  
VOCAL

Rubrica  
PROF. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GARZA  
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO RELATIVO A LA RECISIÓN DEL CONVENIO CELEBRADO CON LA EMPRESA JR PUBLICIDAD URBANA S.A. DE C.V., Y SU ADDÉNDUM**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo

---

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017

Página - 62 - de 74

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

**Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos a favor, el Acuerdo No. 08 correspondiente al Punto No. XI, del Orden del Día.** El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

**ACUERDO No. 08**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 fracción I inciso ñ) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba la Recisión del Convenio de fecha 20 de agosto del 2009 y su addendum de fecha 31 de octubre del 2014, celebrado con la empresa JR PUBLICIDAD VISUAL URBANA, S. A. DE C. V.:

La presente Recisión del Convenio deja a salvo las acciones jurídicas que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal tenga en relación a los adeudos y/o créditos fiscales a favor del Municipio.

**SEGUNDO.-** Se Aprueba y Autoriza la celebración de un convenio con vigencia de 8 años a partir de la firma del mismo, con la empresa Unipolares Inteligentes Siglo XXI S.A. de C.V., en el que se comprometa a construir un nuevo puente peatonal y a realizar el mantenimiento, limpieza y modernización de 6 puentes peatonales propiedad del municipio, mismos que se ubican en los siguientes sitios:

- 1.- Av. Eloy Cavazos frente a Bosque Mágico.
- 2.- Av. Miguel Alemán entre calle Tierna Vista y calle Bella Vista
- 3.- Av. Miguel Alemán y Profa. María Luisa Treviño
- 4.- Av. Miguel Alemán y María Valdez
- 5.- Av. Ruiz Cortínez y Bonifacio Salinas
- 6.- Av. Chapultepec y Av. Las Américas

En la inteligencia de que la construcción del nuevo puente peatonal se realizará en la ubicación que determine la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, cumpliendo con las características necesarias y suficientes para cumplir con el fin inherente al mismo.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

La empresa se compromete a coadyuvar con el Municipio, para la entrega del puente peatonal construido, en un plazo no mayor de cuatro años, contados a la firma del presente convenio autorizado, materializando la entrega del puente a propiedad del municipio, quien llevara a cabo la incorporación y registro al patrimonio municipal de todos los puentes peatonales objeto del presente acuerdo.

En concordancia con lo anterior, el municipio por conducto de la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana otorgará autorización de los permisos de instalación de publicidad en los puentes peatonales antes referidos, incluyendo el que habrá de ser construido, debiendo la empresa Unipolares Inteligentes Siglo XXI S.A. de C.V., efectuar puntualmente los pagos correspondientes a las licencias y permisos derivados de la presente autorización.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana Adscrita a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, para que en el marco de sus respectivas obligaciones y atribuciones y en marco de la normatividad aplicable a la materia del presente acuerdo, lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la debida suscripción de la presente autorización que expide el R. Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Remítase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

**XII.- ASUNTOS GENERALES.**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, pasamos Asuntos Generales, me permito informar a ustedes que en agenda previa tenemos 3 tres asuntos agendados, por lo que me permito proceder a su desahogo:

**Primer Punto:** Consisten en la presentación de un Punto de Acuerdo del C. Presidente de la Comisión de Legislación Régimen Interior de Gobierno, lo que se le cede el uso de la palabra al Regidor Miguel Ángel Rodríguez Garza, para presentar el Punto de Acuerdo.

El C. Regidor Profre. Miguel Ángel Rodríguez Garza Gracias, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Sr. Secretario, con el permiso del Sr. Alcalde.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PRESENTE.-**

---

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017

Página - 64 - de 74



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

El suscrito en mi carácter Presidente de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, a nombre propio y de los integrantes de la misma, me permito presentar un punto de acuerdo de urgente resolución, consistente en la propuesta al pleno del Ayuntamiento para que autorice la emisión de las Convocatorias Públicas para reformar los siguientes reglamentos:

- 1.- Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León;
- 2.- Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; y
- 3.- Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

Es por lo que en base a ello tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**Único.-** Que el R. Ayuntamiento posee la competencia de expedir la normatividad del Municipio, y en esta función es menester actualizar los Reglamentos Municipales, para que respondan a la nueva necesidades sociopolíticas del municipio. Es menester que la normatividad municipal sufra modificaciones, adecuaciones e innovaciones de conformidad a los constantes cambios de la realidad social, económica y política a efecto de que la norma este actualizada y cumpla su función de normar la vida social en comunidad.

Es por ello que esta Comisión somete a la consideración del Pleno el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 64, 65, 66, 88, 111, 112, 113, 114, 115, y transitorio Quinto de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de las Convocatorias Públicas, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto de los siguientes Reglamentos:

- 1.- Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León;
- 2.- Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; y
- 3.- Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de la convocatoria, publicación y difusión de la misma, su elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción de 10–diez días naturales a partir de la fecha de la publicación de las convocatorias,

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

trabajo en comisiones presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Tablero de Avisos del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 30 de mayo del año 2017.

**Atentamente**

**RProf. Miguel Ángel Rodríguez Garza**  
**Presidente de la Comisión de Legislación y Régimen Interior De Gobierno**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **PUNTO DE ACUERDO, expuesto por el Presidente de la Comisión de Legislación Régimen Interior de Gobierno**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Punto de Acuerdo, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Amador Medina Flores.

El C. Regidor Lic. Amador Medina Flores, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes compañeros, me gustaría que incluyéramos aquí la apertura de Convocatoria del Reglamento de Protección Civil, dado que se está trabajando en ello, para de una vez tener el visto bueno de la Ciudadanía que puedan darnos algunas opiniones, para poder enriquecer el mismo y poderlo estar presentando.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Claro que sí Regidor Amador, yo creo que lo ponemos a votación, es la intención, ver la propuesta de Protección Civil y entran los demás Reglamentos, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, para secundar la propuesta que mencionó mi compañero Regidor Amador Medina Flores.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Es que ya está abierto, pero es la modificación en los demás Reglamentos de Protección Civil.

---

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017

Página - 66 - de 74

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

El C. Regidor Lic. Amador Medina Flores, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: No está abierto, el fondo de la modificación de estos Reglamentos, precisamente inicia con el tema de Protección Civil, por eso me gustaría que estuvieran los 4 cuatro al mismo tiempo abiertos, para que si hubiera una situación, no se contraponga las consultas de un Reglamento con otro, por favor.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Está bien Regidor Amador, si están de acuerdo se incluye el **Reglamento de Protección Civil** que no venía en el Dictamen, así mismo se somete a votación el Dictamen general expuesto por el Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?, no existiendo más intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Punto de Acuerdo presentado, con la propuesta de Regidor Amador medina de incluir el Reglamento de Protección Civil, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

**Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos a favor, el Acuerdo No. 09 correspondiente al Punto No. XII, del Orden del Día, correspondiente al Puntos de Asuntos Generales, el Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.**

**ACUERDO No. 09**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 64, 65, 66, 88, 111, 112, 113, 114, 115, y transitorio Quinto de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de las Convocatorias Públicas, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto de los siguientes Reglamentos:

- 1.- Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León;
- 2.- Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; y
- 3.- Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
- 4.- Reglamento de Protección Civil de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de la convocatoria, publicación y difusión de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

la misma, su elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción de 10–diez días naturales a partir de la fecha de la publicación de las convocatorias, trabajo en comisiones presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Tablero de Avisos del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**Segundo Punto:** me permito dar lectura a un oficio presentado por el C Ing. Jorge Domene Zambrano

Ciudad Guadalupe, N.L., a 29 de mayo de 2017

C. LIC. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ  
Presidente Municipal de Guadalupe, Nuevo León.  
Presente.-


Por este medio me permito hacer constar mi renuncia voluntaria al cargo que venía desempeñando como Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal en la Administración Municipal que Usted diligentemente conduce.

Lo anterior en virtud de serme necesario atender asuntos personales de relevancia mayor que me impiden dar seguimiento a las labores y responsabilidades inherentes al cargo que se me había confiado.

Agradezco profundamente la oportunidad brindada de servir a la comunidad guadalupense, ha sido un honor y una gran distinción colaborar en el Ayuntamiento.

Hago votos por que los trabajos que se han venido realizando sigan adelante generando resultados positivos para lograr la transformación de Ciudad Guadalupe.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente  
  
ING. JORGE DOMENE ZAMBRANO

c.c.p. R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **escrito del Ing. Jorge Domene Zambrano**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta presentada, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

**Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos a favor, el Acuerdo No. 10 correspondiente al Punto No. XII, del Orden del Día**, correspondiente al Puntos de Asuntos Generales, el Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

**ACUERDO No. 10**

El R. Ayuntamiento aprueba y autoriza la Renuncia y autorización de la Remoción del cargo del Ingeniero Jorge Domene Zambrano, como Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal.

**Tercer Punto:** En consecuencia del Acuerdo anterior me permito ceder el uso de la palabra al C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, derivado del punto anterior, pongo a consideración de este Ayuntamiento, la siguiente propuesta, para ocupar el cargo de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Cd. Guadalupe, pongo a consideración al **C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN**.

Quien es Contador Público y Auditor de la Universidad del Norte, y tiene un amplio conocimiento en las áreas de Finanzas y Tesorería Municipal se ha desempeñado en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, primero como coordinador de cuentas por pagar de 1999 al 2000 y posteriormente como Director de Auditoría 2006 - 2009 en ambos casos en la Secretaria de la Contraloría.

En el Municipio de San Pedro Garza García, N. L., ocupó también el puesto de Director de Auditoría de la Contraloría Municipal 2003 - 2006.

Su experiencia en la Hacienda Municipal, lo llevó a ocupar el cargo de Tesorero Municipal en Pesquería, N.L., en los trienios 2009 – 2012 y de Nov. 2015-Mayo 2017.

---

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017

Página - 69 - de 74

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

También es importante destacar que su trayectoria abarca una etapa muy importante en este Municipio de Ciudad Guadalupe, N.L., ya que ocupó el puesto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, 2000 - 2003 Director de Ingresos y Recaudación Inmobiliaria, de esta misma Secretaría durante el año 2012, así como la misma Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal 2012 al 2015, logrando en este cargo la disminución de deuda de largo plazo, eficientando la recaudación de la Hacienda Municipal y logrando la calificación crediticia del nuestro Municipio de D a triple DDD, con perspectiva STAND, El **C.P. MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN**, se ha desempeñado siempre con Honestidad, Responsabilidad y Calidad en los cargos y tareas antes mencionadas, queda abierta la propuesta, si alguien tiene algún comentario.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

**Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos a favor, el Acuerdo No. 11 correspondiente al Punto No. XII, del Orden del Día, correspondiente al Puntos de Asuntos Generales, el Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.**

**ACUERDO No. 11**

En uso de las facultades y obligaciones en mi carácter de Presidente Municipal, establecidas en artículo 35 inciso A fracción VIII, así mismo con fundamento en lo prescrito en los artículos 99 y 100 de la Sección II denominado DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en virtud de la Renuncia y autorización de la Remoción del Cargo Ingeniero Jorge Domene Zambrano, me permito proponer al pleno del Ayuntamiento el nombramiento del **C.P Marcos Rodríguez Durán**, como Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, en base en las facultades que posee el pleno del Ayuntamiento, establecidas en el artículo 33 fracción I inciso d) de la Ley citada.

En este punto me permito solicitar al C. **MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN**, proceda a presentarse en este Presídium, a fin de llevar a cabo la protesta de Ley.

PRESIDENTE MUNICIPAL

**C.P. MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN**

---

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017

Página - 70 - de 74

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

“PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN LE HA CONFERIDO?

**SECRETARIO DE FINANZAS**

Contesta: “SÍ PROTESTO”

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LO DEMANDE.

¡Muchas felicidades!

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Sr. Tesorero lo invitamos a tomar asiento.

Continuamos en el Punto de Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra a los Integrantes del Ayuntamiento que así deseen hacerlo, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López.

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes tengan todos ustedes, bienvenido Sr. Tesorero, en otro tema no tan grato es que en la Sesión pasada, ya el regidor señalaba la presencia del Sr. Alcalde en horario laboral, en otro tipo de eventos, en estos días los medios de comunicación nos dábamos cuenta Sr. Alcalde que usted también se encontraba en horario laboral, tomándose un fin de semana largo, yo no le vería tanto problema a eso, si en el Municipio las cosas marcharan perfectamente, no es el caso, por muchos temas, uno de ellos, tan sencillo y tan delicado como es la salud, han llegado personas conmigo a decir que la Clínica no tiene medicamento.

Otro tema también que a mí en lo personal y que en la parte personal que me toca; cuando estamos en contacto con la gente en la calle hay un sentimiento de desesperanza, se sienten ultrajados hasta cierto punto con las foto multas y digo con la parte que nos toca a cada uno porque es un tema que pasó por Ayuntamiento, pero también es cierto que lo que nosotros aprobemos aquí, es siempre pensando en hacer un bien a la ciudadanía, no en el impacto que iba a tener para la reducción de accidentes, etc, etc. Pero no podemos dejar pasar el sentir de la gente, de la gente trabajadora que transitan por el municipio y que se sienten castigados con una

---

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017

Página - 71 - de 74

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

cosa, y con otra y que seguimos cobrando y más allá de eso, que dicen bueno ok entonces donde está toda esa recaudación, si las calles siguen en estado deplorable, si muchas luminarias siguen apagadas, si algunas plazas siguen abandonadas, en algunos sectores, eso es lo que siente el ciudadano en la calle, simplemente a Usted también se lo expresan cuando está en contacto con la gente, a mí me preocupa y otra cosa que se suma a esto es que desde diciembre tenemos declarada la alerta de género, sin embargo en el Municipio las mujeres siguen siendo violentadas, sin embargo todavía no podemos garantizarles esa seguridad, entonces con todas estas cosas, pues quiero dejar muy claro que necesitamos, pues ponernos a trabajar, con esta situación, dada la situación Ciudad Guadalupe requiere el esfuerzo completo de todos la voluntad al 100 cien, en este momento Ciudad Guadalupe, no está para vacacionar, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? No habiendo más intervenciones, tiene el uso de la palabra el C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, para hacer la clausura de la presente Sesión.

**XIII.- CLAUSURA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA.**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 14:14 catorce horas con catroce minutos del día martes 30 de mayo del 2017 dos mil, proceder a la clausura de esta Cuadragésima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. Firmando en ella el C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. JORGE DOMENE ZAMBRANO  
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA  
EL C. PRIMER REGIDOR

---

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017

Página - 72 - de 74



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA  
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ  
EL C. TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA  
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO  
LA C. QUINTO REGIDOR

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA  
LA C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO  
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ  
LA C. OCTAVO REGIDOR

C. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA  
LA C. NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA  
LA C. DECIMO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA  
C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ  
EL. C. DECIMO PRIMER REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA  
C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL  
LA C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO  
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 054

---

C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA  
LA C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES  
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ  
LA C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES  
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ  
LA C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR  
LA C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C. GONZALO ALANIS ESTRADA  
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ  
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN  
LA C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ  
LA C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON  
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

---

CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 30 DE MAYO DEL 2017